



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

MEMORANDO A.G. N° 53/19

A : Lic. Willian Feltes, Director.
Dirección de Auditoría Interna.

De : C.P. Darío T. Peralta Biskolm, Jefe Interino.
Departamento de Auditoría Gestión.

Ref. : Entrega Informe Final de All Nro. 07/19,
Practicado a la Dirección de Apoyo a la
Agricultura Familiar (DAAF)

Fecha : 30/07/2019.-

00618



Por su intermedio, se hace entrega, al señor **Ministro**, al **Director General de Administración y Finanzas (DGAF)** y al **Director de la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)**, el Informe Final de Gestión - All Nro. 07/19, que fue practicado al Sub Programa 8: Apoyo a la Agricultura Familiar, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, conforme se establece en el Plan de Trabajo (PTA) aprobado por la Resol. MAG Nro. 261/18 de fecha 24 de octubre del 2018 y su modificación según Resol. MAG Nro. 804/19 de fecha 28 de junio del 2019.

Sin otro particular me despido de usted,

Muy Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
AUDITORIA INTERNA
MESA DE ENTRADA

Fecha: 31/07/19 Hora: 14:37

Recibido por:



YVY HA TYMBA
ÑANGAREKO
Ñi ñangareko
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

00617

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME AI Nro. 07/2019

Formato 211:

Informe Ejecutivo

**Informe de Gestión a la Dirección de
Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-**



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00616

INFORME A.I.I. 07/2019

COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo
Nº: 211

<p>(1) MACROPROCESO: Coordinación de Programas y Proyectos CODIGO: PR 7</p>	<p>(2) PROCESO: Apoyo al Sector Rural a través de Transferencias Financiera o Bienes, a Productores Agrarios” CÓDIGO: PR 07 02</p>
<p>(3) SUBPROCESO: Transferencia Financiera o de Bienes a las Organizaciones Socio Productivas reconocidas en el MAG” CODIGO: PR 07 02 01</p>	<p>(4) ACTIVIDAD: Verificación del Rubros y de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar – DAAF, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.</p>
<p>(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar - DAAF.</p>	<p>(6) FECHA ELABORACIÓN: 27/06/2019</p>
<p>(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: Director de la DAAF</p>	<p>(8) DESTINATARIO: Sr. MINISTRO, DGAF, DAAF y la AGPE</p>

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

*** OBJETIVOS:**

- Verificar que las Rendiciones de Cuentas se hayan presentado en tiempo y en forma conforme a los plazos establecidos.-
- Verificar que las inversiones realizadas cumplan el objetivo del Proyecto.-
- Analizar la Ejecución Presupuestaria del Objeto de Gastos 851, y demás rubro que con el transcurso de la Auditoria se crea necesario verificar a fin de tener una visión más acertada acerca del cumplimiento de los Objetivos.-
- Verificar todos los rubros vinculados a la DAAF.-
- Verificación In Situ las Inversiones realizadas.-

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusiva y efectivo en los



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00615

*** ALCANCE:**

- Auditoría Gestión de los rubros que afectan al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Apoyo de la Agricultura Familiar, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018.-

*** METODOLOGÍAS:**

- Verificación y análisis documental.-
- Verificación y validación de procedimientos.-
- Confirmación de informaciones.-
- Calculo auxiliares.-
- Procedimientos de auditoría conforme a las normas vigentes.-
- Procedimientos alternativos.-

*** PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:**

- Solicitud de Informes a la Dependencia Auditada.-
- Confección de Cuestionario de Control Interno.-
- Solicitud de Legajos de Rendición de Cuentas, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
- Solicitud de las documentaciones que forman parte de los llamados adjudicados.-
 - Análisis de los Informes Financieros y de los documentos de rendición de cuentas.-

*** FORTALEZAS:**

- 1) La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) cuenta con Manual de Funciones y organigrama aprobados por Resolución.
- 2) Se visualiza dentro de los procedimientos macro de la Institución, un procedimiento, que está debidamente identificado y codificado en función a su objetivo misional.
- 3) Cuenta con Ficha Técnica, que permite visualizar los objetivos trazados por la dependencia durante el ejercicio fiscal año 2018.
- 4) Cuenta con un Plan de Trabajo – MECIP, aprobado por resolución para el ejercicio fiscal año 2018.

[Handwritten signature]



Visión: Ser la institución del Estado que lidere en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los mercados nacionales e internacionales.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00614

OBSERVACIONES / DEBILIDADES DE C.I. / HALLAZGOS

Se prevé una Auditoría de Gestión, que tiene por finalidad, realizar un examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias presentadas referente a los rubros y a la ejecución presupuestaria realizada por la **Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)**, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, a fin de poder determinar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la dependencia, así como determinar dentro del marco legal aplicable, su grado de eficiencia, eficacia, economía y equidad en el manejo y administración de los recursos públicos que le fueron asignados.

En tal sentido a continuación se detallan las debilidades detectadas, durante el proceso de verificación por parte de este equipo auditor:

- 1) No se visualiza, criterios para la selección de la zona que fueron asistidos por parte de la dependencia.-
- 2) No se visualiza, criterios, parámetros o estudio de viabilidad para la incursión específica del Proyecto de Papas.-
- 3) No se visualiza, un plan de visitas, o informes de seguimiento a los beneficiarios.-
- 4) No se visualizan, los criterios para la selección de los beneficiarios.-
- 5) Existen beneficiarios que no están inscriptos en el RENAF/RENABE, contrariando con lo que se establece en el manual operativo.
- 6) Existen beneficiarios que figuran como funcionarios públicos, contrariando con lo que se establece en el manual operativo
- 7) Existen incongruencia en cuanto a los recursos que le fueron asignados, en relación al monto mencionado en la Ficha Técnica. En el siguiente cuadro se aprecia mejor lo expresado.-



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00613

DESCRIPCION S/ EJECUCION PRESUPUESTARIA			
OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE	
390	BIENES DE CONSUMO	4.757.976.231	
800	TRANSFERENCIAS	1.150.000.000	
TOTALES		5.907.976.231	
DESCRIPCION DE LOS DESTINOS DE FONDOS ASIGNADOS			
OBJETO DE GASTO	DESTINO DE LOS RUBROS	IMPORTE	%
390	PAGO DEUDAS ANTERIORES	858.287.260	14,53
390	COMPRA DE SEMILLAS DE ALGODÓN	1.692.300.221	28,64
390	COMPRA DE SEMILLA DE PAPAS	2.197.392.750	37,19
800	COMPRA DE SEMILLAS DE ALGODÓN	1.150.000.000	19,47

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, el monto total asignado en los rubros **390 "BIENES DE CONSUMO"** y **800 "TRANSFERENCIAS"**, cuyo rubros fueron utilizados para cumplir con su objetivo misional, alcanza la suma de Gs. 5.907.976.231 (guaraníes cinco mil novecientos siete millones novecientos setenta y seis mil doscientos treinta y uno) que corresponde al total de lo obligado, de los cuales solo el 37,19% fueron destinado para el Proyecto mencionado, y que fue afectado al **Subprograma: 8 "Apoyo a la Agricultura Familiar"**, el resto fue destinado a cubrir otras necesidades que no forman parte de las necesidades y objetivos de la Dependencia auditada, así como también de su línea presupuestaria.

- 8) Los recibos de dinero de los proveedores son entregados con días de atrasos, en el siguiente cuadro se puede apreciar los días de atrasos.-

DISCREPANCIA ENTRE DECHA DE TRANSFERENCIA Y FECHA DE EMISIÓN DE RECIBO POR PARTE LA EMPRESA						
ITEM	STR	EMPRESA	MONTO DE TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA	FECHA DE EMISION DE RECIBO	DIAS DE ATRASO DE ENTREGA DE RECIBO
1	76.403	ALFI IMPORTACIONES	522.000.000	03/07/2018	17/07/2018	14 DIAS
2	76.413	ALFI IMPORTACIONES	475.890.000	03/07/2018	17/07/2018	14 DIAS
3	97.160	ALFI IMPORTACIONES	199.578.000	23/08/2018	05/10/2018	43 DIAS
4	103.333	ALFI IMPORTACIONES	242.406.000	04/09/2018	05/10/2018	31 DIAS
5	107.084	ALFI IMPORTACIONES	484.812.000	04/09/2018	05/10/2018	31 DIAS
6	107.089	ALFI IMPORTACIONES	272.706.750	04/09/2018	05/10/2018	31 DIAS

- 9) Existe discrepancias entre el listado de beneficiarios proveído por la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF), y el listado proveído por las Organizaciones.-

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agropecuario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los mercados nacionales e internacionales.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00612

10) No se cuenta con planillas de distribución de las semillas de papas, a los beneficiarios finales.

11) Se visualiza diferencias entre la cantidad recibida y la distribuida por las organizaciones, en el siguiente cuadro se puede apreciar dicha diferencia:

CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN CONSTA EN ACTAS DE ENTREGA				CANTIDAD DISTRIBUIDA SEGÚN CONSTA EN LAS ACTAS DE VISITA							DIFERENCIAS		
BENEFICIARIO	CANTIDAD EN BOLSAS	CANTIDAD DE KILOS RECIBIDOS	PRECIO	IMPORTE EN G.	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE BOLSAS ENTREGADAS POR BENEFICIARIOS	KILOS POR BOLSA	CANTIDAD DE KILOS ENTREGADOS A BENEFICIARIOS	PRECIO	CANTIDADES RECIBIDAS EN KG. POR ORGANIZACIÓN	IMPORTE EN G.	EN CANTIDADES expresado en kilos	EN IMPORTES expresados en guaraníes
Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense	4.455	111.375	8.978	999.924.750	244	13	25	325	8.978	75.300	711.955.400	32.075	281.969.350
Asociación de Productores Interdistrital Noveno Departamento	4.588	114.700	8.700	997.890.000	265	13	25	325	8.700	86.125	749.287.500	51.515	448.180.500
Asociación de Productores Interdistrital Noveno Departamento (ADENCA)	918	22.940	8.700	199.578.000									
TOTALES	9.043	249.015		2.197.392.750	509			650		165.425	1.461.242.900	83.590	736.149.350

12) Se visualiza organizaciones que no forman parte del listado de socios originales presentados por la Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria la Colmenense y la Asociación Interdistrital del Noveno Departamento y que a continuación se citan:

- Asociación de Productores y Frutihortícolas y pecuarias de Ybytimi.-
- Asociación de Productores Agropecuarios Virgen del Rosario de Acahay.-

Con la incursión de estas dos organizaciones en el proceso de distribución, aun así se visualiza faltantes de kilos de papas que no se cuenta con documento de respaldo. En el siguiente cuadro se aprecia las cantidad recibidas por cada organización según consta las actas de visitas realizadas por este equipo auditor a cada una de las organizaciones y que a continuación se describe:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00611

CANTIDAD RECIBIDA POR ORGANIZACIÓN S/ACTA DE ENTREGA		
DESCRIPCION	CANTIDAD DE BOLSAS	CANTIDAD DE KILOS
Asociacion de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense	4.455	111.375
Asociacion de Productores Interdistrital del Noveno Departamento	5.506	137.640
TOTALES	9.961	249.015
CANTIDAD DISTRIBUIDA CONFORME ACTAS DE VISITAS		
Asociacion de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense	325	79.300
Asociacion de Productores Interdistrital del Noveno Departamento	325	86.125
Asociacion de Productores Frutihortícolas y Pecuarias de YBYTYMI	864	21.600
Asociacion de Productores Agropecuarios Virgen del Rosario de Acahay	225	5.625
TOTALES	1.739	192.650
DIFERENCIA	8.222	56.365

Conforme a lo manifestado, en donde se incluyeron las debilidades mas importantes. Este Equipo Auditor concluye con lo siguiente:

Se ha constatado cierta desprolijidad en cuanto a la recepción de listados de beneficiarios y verificación del mismo; específicamente no se ha podido determinar quiénes fueron los beneficiarios finales así como no se pudo constatar la cantidad de semillas que fueron distribuidas a cada uno de los productores. A su vez no se cuenta con informes que permitan determinar de manera cierta: la cantidad de producción, la forma de comercialización y los beneficios obtenidos.

Por tanto con las documentaciones proporcionadas por la dependencia auditada, son insuficientes para que este Equipo Auditor, emita una opinión sobre el logro de sus objetivos misionales, conforme con lo descrito en el informe de gestión que indica la producción de 4.000 toneladas, con un rendimiento de 20.000 kilogramos por hectáreas, generando un ingreso estimado por valor de Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes Doce Mil, Millones).

Es nuestro informe,

[Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Agriculture and Livestock]

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los mercados internacionales.

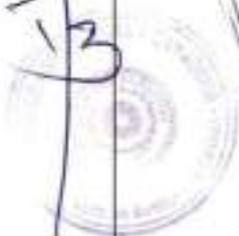


Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00610

RECOMENDACIONES	ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS
<p>La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar, en base a las observaciones efectuadas por este Equipo Auditor, debe tener presente en todo momento lo establecido en las normas legales vigentes, sin apartarse de ellas (la Ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto, Ley 1535/99 de la Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, la Resolución CGR N° 653/08 y lo que establece el Manual Operativo de la Dependencia).</p>	<p>La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar, deberá realizar los procedimientos administrativos necesarios, de manera a establecer las acciones necesarias de prevención, detección y corrección oportuna de las falencias o errores que se puedan presentar en cualquier momento de la ejecución de los proyectos o actividades encaradas por la misma, de manera a que la Dependencia pueda operar de una manera más eficiente, económica efectiva y transparente; a su vez recomendamos elaborar en un plazo de 30 días hábiles a la fecha de recepción de dicho informe por parte de la dependencia, de un Plan de Mejoramiento Funcional, con la finalidad de trazar las acciones necesarias para subsanar las debilidades detectadas en el presente informe.</p>







Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00609

Elaborado por:

Fecha: 24/07/2019





.....
C.P. Dario T. Peralta Biskolm Lic. Idalina Jara



.....
Lic. Antonio Godoy

Revisado por:



.....
Lic. Paula Prette, Coordinadora -DAI

Fecha: 26/07/2019.-

Aprobado por:




.....
Lic. Willian Feltes, Director de DAI

Fecha: 30/07/2019.-



YVY HA TYMBA
NANGAREKO
Ministerio
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME AII Nro. 07/2019

INFORME FINAL

**Informe de Gestión a la Dirección de
Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-**

Lic. Willian Feltes Casola
Lic. Paula Prette,
C.P. Darío T. Peralta Biskolm
Lic. Idalina Jara
Lic. Antonio Godoy.

10608



YVY HA TYMBA
RANGAREKO
M'asendita
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

00607

DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME AII Nro. 07/2019

Formato 210:

Informe Detallado

**Informe de Gestión a la Dirección de
Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)
correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-**



00606

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP-
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN

INFORME A.I.I. N° 07/2019

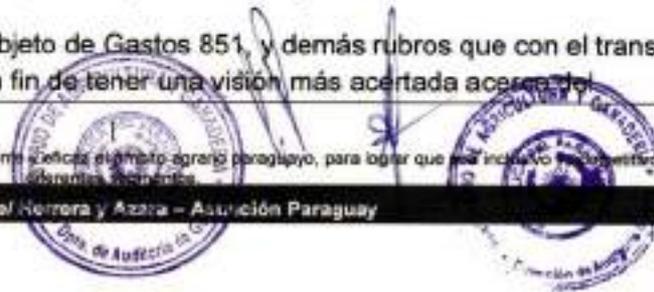
COMPONENTE: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
ESTÁNDAR: AUDITORÍA INTERNA
FORMATO: Informe de Auditoría Interna
N°: 210 – INFORME FINAL – DIRECCION DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR – DAAF "VERIFICACION DE RUBROS Y EJECUCION PRESUPUESTARIA CON EL FIN DE PODER DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS POR PARTE DE LA DIRECCION"

(1) MACROPROCESO: Coordinación de Programas y Proyectos. CODIGO: PR 07	(2) PROCESO: Apoyo al Sector Rural a través de Transferencias Financiera o Bienes, a Productores Agrarios* CÓDIGO: PR 07 02
(3) SUBPROCESO: Transferencia Financiera o de Bienes a las Organizaciones Socio Productivas reconocidas en el MAG* CÓDIGO: PR 07 02 01	(4) ACTIVIDAD: Verificación del Rubros y de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar – DAAF, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.
(5) DEPENDENCIA AUDITADA: Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar - DAAF.	(6) FECHA ELABORACIÓN: 23/07/2019.
(7) DIRECTIVO RESPONSABLE: Director de la DAAF.	(8) DESTINATARIO: MINISTRO; D.G.A.F. ; DAAF y la AGPE

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

- * OBJETIVO:
- Verificar que las Rendiciones de Cuentas se hayan presentado en tiempo y en forma conforme a los plazos establecidos.-
 - Verificar que las inversiones realizadas cumplan el objetivo del Proyecto.-
 - Analizar la Ejecución Presupuestaria del Objeto de Gastos 851, y demás rubros que con el transcurso de la Auditoria se crea necesario verificar a fin de tener una visión más acertada acerca del

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz al Estado agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los mercados internacionales.





00605

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

cumplimiento de los Objetivos.-

- Verificar todos los rubros vinculados a la DAAF.-
- Verificación In Situ, a las Inversiones realizadas.-

*** ALCANCE:**

- Auditoria de Gestión de los rubros que afectan al cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Apoyo de la Agricultura Familiar, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018.-

*** LIMITACIONES AL ALCANCE:**

- Esta dado por los documentos de respaldos, así como de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018.-

*** METODOLOGÍA:**

- Verificación y análisis documental.-
- Verificación y validación de procedimientos.-
- Confirmación de informaciones.-
- Calculo auxiliares.-
- Procedimientos de auditoria conforme a las normas vigentes.-
- Procedimientos alternativos.-

*** PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:**

- Solicitud de Informes a la Dependencia Auditada.-
- Confección de Cuestionario de Control Interno.-
- Solicitud de Legajos de Rendición de Cuentas, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)
- Solicitud de las documentaciones que forman parte de los llamados adjudicados.-
- Análisis de los Informes Financieros y de los documentos de rendición de cuentas.-

Handwritten signatures and official seals of the Ministry of Agriculture and Livestock.



00604

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

*** MARCO LEGAL:**

- Constitución Nacional.
- Ley N° 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado y Decreto Reglamentario N° 8127/00".-
- Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".-
- Ley N° 81/92 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".-
- Ley N° 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Decreto N° 8452/18 "Que reglamenta la Ley N° 6026/18.-
- Resolución MAG N° 2089/16, Por la cual se exceptúa la aplicación estricta del Manual Operativo de la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF).-
- Aprueba el Manual Operativo, el Manual del Registrador y el Formulario de inscripción en el RENAF actualizados.-
- Resolución CGR N° 653/08 "Por lo cual se aprueba la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR".
- Plan de Trabajo Anual 2019 aprobado por Resolución MAG Nro. 261/2018.-

1) AUTORIDADES DE LA INSTITUCION:

A continuación se detalla el plantel de autoridades de la Institución, que participaron del proceso administrativo durante el periodo 01 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018.-

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	PERIODO
Sr. Marcos Alberto Medina Britos	Ministro	20/10/2017 hasta 18/05/2018
Sr. Luis Gnetling	Ministro	18/05/2018 hasta el 30/07/18
Sr. Mario León Frutos	Ministro Interino	30/07/18 hasta 15/08/18
Sr. Denis Lichi Ayala		15/18/2018 hasta la fecha
Sr. Carlos Roberto Yegros Pereira	Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)	14/01/16 hasta el 28/06/18
Sr. Gregorio Lezcano	Directora Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)	28/06/16 hasta la fecha
Sr. Cesar Alberto Humada	Director "Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar -DAAF"	27/04/16 hasta 01/10/18
Sr. Braulio Román Solís	Director "Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar -DAAF"	01/10/2018 hasta la fecha

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en formador y eficaz el ámbito agropecuario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y respetado en los



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

2) SIGLAS AUTORIZADAS

MAG	: Ministerio de Agricultura y Ganadería
CGR	: Contraloría General de la Republica
DGAF	: Dirección General de Administración y Finanzas
DAAF	: Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar
OEE	: Organismos y Entidades del Estado
UAF	: Unidad de Administración Financiera
A.I.I.	: Auditoría Interna Institucional
A.G.	: Auditoría de Gestión
DCEA	: Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias

3) ANTECEDENTES PREVIOS

Se prevé una Auditoría de Gestión, que tiene por finalidad, realizar un examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias presentadas referente a los rubros y a la ejecución presupuestaria realizada por la **Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)**, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, con fin de poder determinar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la dependencia, así como determinar dentro del marco legal aplicable, su grado de eficiencia, eficacia, economía y equidad en el manejo y administración de los recursos públicos que le fueron asignados.

3.1) IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

La **Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)** fue creada por Decreto N° 8.839 de fecha 03 de mayo de 2012, con el objetivo principal de desarrollar, establecer e implementar instrumentos financieros de apoyo a la Agricultura Familiar, que promuevan el mejoramiento de la producción con la implementación de tecnología, y el desarrollo sustentable y sostenible (ambiental, social, y económica) de la unidad productiva de las familias beneficiarias dedicadas al sector agropecuario y forestal.

En tal sentido se visualiza que la dependencia tiene desarrollado un procedimiento que guarda relación con el cumplimiento de sus fines, que a continuación se detalla:

MacroProceso: Coordinación y Administración de Proyectos

Proceso: Apoyo al Sector Rural a través de Transferencia Financiera o Bienes a Productores Agrarios

SubProceso: Transferencia financiera o de Bienes a las Organizaciones Socio Productivas reconocidas por el MAG.-

4

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea competitivo en los diferentes mercados



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

A continuación se presenta la Ejecución presupuestaria de la dependencia correspondiente al ejercicio fiscal del 2018.

CUADRO N° 1:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DE GASTOS					
OBJ. DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	% EJEC.	% de REPRESENTATIVIDAD
DIRECCION DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR					
TIPO: 1 Programas de ACCION		7.467.465.161	7.262.934.737	97,26	
Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACION		7.467.465.161	7.262.934.737	97,26	
100	SERVICIOS PERSONALES	440.617.017	409.499.719	92,96	5,64
120	Remuneraciones Temporales	99.538.000	95.200.548	95,58	1,31
130	Asignaciones Complementarias	147.392.468	132.010.818	89,56	1,82
140	Personal Contratado	193.526.549	182.288.353	94,19	2,51
200	SERVICIOS NO PERSONALES	494.560.709	430.187.166	86,98	5,92
230	Pasajes y Viaticos	227.167.253	226.760.750	99,82	3,12
240	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	57.800.000	45.046.960	77,94	0,62
250	Servicios Tecnicos y Profesionales	183.255.456	133.255.456	72,72	1,83
260	Otros Servicios en General	26.356.000	25.124.000	95,29	0,35
300	Bienes de Consumo e Insumos	5.316.706.834	5.207.844.251	97,95	71,70
330	Productos de Papel, Carton e Impresos	18.022.367	15.000.000	83,23	0,21
340	Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos	46.526.155	29.505.799	63,42	0,41
350	Productos Quimicos y Medicinales	296.084.676	207.341.086	70,03	2,85
360	Combustibles y Lubricantes	198.021.135	198.021.135	100,00	2,73
390	Otros Bienes de Consumo	4.758.051.481	4.757.976.231	100,00	65,51
600	INVERSION FISICA	15.000.000	14.750.000	98,33	0,20
530	Adq. De Maquinarias, Equipos y Herramientas en General	15.000.000	14.750.000	98,33	0,20
540	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computacion	0	0	0,00	0,00
800	TRANSFERENCIAS	1.150.000.000	1.150.000.000	100,00	15,83
851	Transferencias Corrientes al Sector Externo	1.150.000.000	1.150.000.000	100,00	15,83
900	OTROS GASTOS	50.653.601	50.653.601	100,00	0,70
910	Pago Impu., Tasas y Gastos Judiciales y Otros	50.653.601	50.653.601	100,00	0,70

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que cada ciudadano participe en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

La composición está dada por el listado de Ejecución Presupuestaria (CRLEJE03) del S.S.E.A.F. Para el ejercicio fiscal del año 2018, la suma de lo **OBLIGADO** alcanza Gs. 7.262.834.737 (guaraníes siete mil doscientos sesenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete) que representa al 97% de lo presupuestado.-

A fin de dar cumplimiento al objetivo de este Informe, este **Equipo Auditor**, realizó un muestreo aleatorio simple y conforme al grado de representatividad, que se puede visualizar en el cuadro que antecede y consideramos que al analizar los rubros 390 "Bienes de Consumo" y 800 "Transferencias", se puede tener una visión general de la situación institucional, en relación a la consistencia de las documentaciones que respaldan las afectaciones presupuestarias, en concordancia con las disposiciones aplicables al sector público, así como formar un criterio acerca del cumplimiento de las metas y objetivos trazados por la dependencia que está plasmada en su **Ficha Técnica**.

Por tanto del análisis de las documentaciones proporcionadas por áreas / procedimientos, sometidos a control, surgen las observaciones, siendo incluidas las significativas y ampliables a través de los papeles de trabajo, disponibles en la Dirección de Auditoría Interna / Departamento de Auditoría de Gestión, para lo que hubiere lugar.

Con la finalidad de mantener un orden y facilitar la lectura y una mejor comprensión, el informe se desarrollara por **APARTADOS** (o subtemas a fin de dar matices secundarios al tema Principal), que a continuación se describe:

APARTADO I: Evaluación de los procesos, en la implementación del MECIP, en cumplimiento a la Resol. MAG Nro. 509/2018.-

APARTADO II: Evaluación y Verificación Documental: Ficha Técnica, Cuestionario de Control Interno (junto con su documentaciones del respaldo) y el Manual de Funciones entre otros.-

APARTADO III: Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria en pos al Cumplimiento de los Objetivos y Metas.-

APARTADO IV: Verificación Documental: Rendiciones de Cuentas.-

APARTADO V: Verificación IN SITU (procedimientos alternativo).-

(Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Agriculture and Livestock, including the Auditor General's office)



09600

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

4) DESARROLLO DEL INFORME

A los efectos de dar cumplimiento al Encargo de Auditoría N° 03/19, la Dirección de Auditoría Interna por Memorando A.G. N° 09/19 y 11/19 de fecha 15 de marzo y 29 de marzo del 2019, respectivamente, se solicitó a la **Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)** las siguientes informaciones y/o documentos que se describen a continuación:

- Copia del Plan Operativo Anual – POA o Ficha Técnica firmada por los responsables del área correspondiente al año 2018.-
- Copia del Plan de Trabajo de los Referentes Éticos 2018, así como informe de avance del mismo.-
- Copia de la Ejecución Presupuestaria del rubro 800, correspondiente al año 2018, firmado por los responsables del área.-
- Copia del Organigrama y Manual de Funciones del Dirección, firmada por los responsables del área.-
- Copia del convenio o proyecto Nro. 00091038 "Apoyo a la Agricultura Familiar", suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).-
- Legajo de STR Nro. 99291. De Gs. 1.150.000.000 (guaraníes un mil ciento cincuenta millones), con todas las documentaciones de respaldo que justifiquen dicha transferencia.-
- Copia del Libro Mayor, específicamente del rubro 390, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.-
- Se hace entrega por este mismo medio, el Cuestionario del Control Interno

La **Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)** en fecha 20 de marzo del 2019, presenta a la Dirección de Auditoría Interna, según número de expediente N° 7490/19, las documentaciones solicitadas por la Dirección.

Con las documentaciones obrantes este Equipo Auditor realizó las verificaciones, obteniendo como resultado observaciones que a continuación se pasan a describir conforme al orden mencionado más arriba:

[Handwritten signatures and initials]





00599

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

APARTADO I:

Evaluación de los procesos, referente a la implementación del MECIP, en cumplimiento a la Resol. MAG 509/2018.-

Con las documentaciones presentadas por parte de la dependencia, este Equipo Auditor realizo las verificaciones del mismo, obteniendo las siguientes observaciones.

C.I. 1) No se visualizaron los Formatos – MECIP, para la realización del Diagnósticos de Control Interno.

Con las documentaciones que fueron proveidas por parte de la dependencia auditada, no se visualizó los siguientes formatos (10, 13, 20, 25, 51, 102, 108, 114, 120, 126, 132) concernientes a las encuestas que se deben realizar a fin de tener un diagnóstico del sistema de Control Interno.

DESCARGO:

Los formatos 10, 102, 108, 114, 120, 128, 132, se anexa las nota que fue remitido y los resultados.
Los Formatos 13, 20, 25, 51 no fueron encontrados el Abog. Carlos Romero encargado de esto se ha trasladado y no dejo ningún documento.

EVALUACION DEL DESCARGO:

Se visualiza nota remitida de fecha 08 de junio del 2018, a la Dirección de Talentos Humanos, atraves de la cual remite los formatos 10, 102, 108, 114, 120,126, 132, sin embargo mencionan a su vez que los formatos 13, 20, 25 y 51, no fueron encontrados. En tal sentido la Resol. MAG Nro. 509/18 – Planes de Trabajo Mecip "Formato 9", menciona que dichas actividades deberían haber sido desarrolladas en los meses de abril y mayo.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación

CONCLUSION:

La dependencia debe cumplir en tiempo y forma lo programado en los planes de trabajos Formato 9 – MECIP. Se observó que la Dependencia no ha presentado los formatos MECIP N° 13, 20, 25, 51, incumpliendo de esta forma lo establecido en dicho plan, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 509/18".

RECOMENDACION:

[Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Agriculture and Livestock]



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

La Dirección, deberá elaborar un plan de trabajo conforme a los recursos humanos disponibles, a fin de cumplir en tiempo y forma las actividades programadas y contar con un archivo en forma ordenada y cronológicamente elaborado, adjuntando evidencias documentales del desarrollo de los mismos, a fin de tener a disposición, de los organismos de Control Interno y externo, cuando estos lo requieran.

C.I. 2) No se visualiza la resolución de la aprobación del SubProceso: "Transferencia financiera, de bienes a las organizaciones socio productivas reconocidas por el MAG.

Con las documentaciones proveídas, se visualizaron el desarrollo de los formatos para la elaboración de la modelización, identificación, análisis y valoración del subproceso "Transferencia financiera o de bienes a las organizaciones socio productivas reconocidas por el MAG, sin embargo no se visualiza:

- Acta de socialización del subproceso así como el visto bueno del mismo,
- Aprobación vía resolución ministerial.

DESCARGO:

- Se anexa Acta de socialización del subproceso.
- Se anexa aprobación vía Resolución Ministerial

EVALUACION DEL DESCARGO:

La dependencia remite copias del Acta N° 8/18 de reunión de aprobación de Sub-proceso de fecha 24 de setiembre del año 2018 y copia de la Resolución Ministerial N° 576/18 de fecha 13 de mayo de 2019, a través de la cual se aprueban los Formatos de Modelización y Procedimientos del Subproceso Denominado Transferencia Financiera de Bienes y Adopción de Tecnologías a la Organizaciones Socio Productivas Reconocidas en el MAG y/o Productores Individuales, con las evidencia presentadas.

Por tanto, nos **rectificamos** en la presente observación.

C.I. 3) No se visualiza procedimientos para la transferencia de recursos a Comités Organizados en el rubro 399 "Bienes de Consumo"

La dependencia según la Resol. MAG Nro. 1339/17 de fecha 27 de setiembre del 2017 "Por el cual se aprueba la versión actualizada de los documentos que forman parte del Mapa de Procesos", tiene desarrollado el siguiente procedimiento:

Macroproceso: Coordinación y Administración de Proyectos.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes momentos.



00597

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

Proceso: Apoyo al sector rural a través de transferencia financiera o bienes, a productores agrarios.-

Subproceso: Transferencia financiera o de bienes a las operaciones socios productivas reconocidas por el MAG.-

En tal sentido y con las documentaciones obrantes, y las manifestaciones presentadas como justificativos del uso del 390 para dar cumplimiento al Proyecto de Papas, no se visualiza procedimientos utilizados referentes a este caso, solamente cuenta con Manual Operativo para rubro 800 "Transferencias", más aun teniendo en cuenta que dicha dependencia tienen objetivos misionales dentro del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Sin embargo esta Auditoría utilizo este Manual Operativo, a fin de determinar al alcance y los requerimientos para acceder a ser beneficiario del Programa. En el siguiente apartado se dará mayor profundidad a dicho manual operativo.

DESCARGO:

Se acepta la observación y en el Plan de mejoramiento se tomara en cuenta.-

EVALUACION DEL DESCARGO

En base al descargo presentado, este Equipo Auditor se **ratifica** en la presente observación.-

CONCLUSION:

La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF), no cuenta con procedimientos aprobados en la utilización del Rubro 399 "Bienes de Consumo", para realizar transferencias al sector externo, con el fin de dar cumplimiento a su objetivo misional.

RECOMENDACION:

La Dirección, para dar cumplimiento a sus objetivos misionales, debe contar en todos los casos, con procedimientos establecidos, a fin de marcar las pautas y acciones a seguir para el desarrollo de sus actividades en forma eficiente, fortaleciendo de esta forma los controles internos expuestos en el **Art. 60 de la Ley Nro. 1535/99, y su decreto reglamentario.**

[Handwritten signatures and stamps]





00596

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

APARTADO II:

Evaluación y verificación documental: Ficha Técnica, Cuestionario de Control Interno (junto con su documentaciones de respaldo), y Manual de Funciones entre otros

En este apartado, se presentan los resultados del análisis, referente a la consistencia de las documentaciones en pos al cumplimiento de sus metas.

La Ficha Técnica proporcionada por la dependencia, menciona como eje principal el desarrollo del Proyecto de Producción de Papas, para realizar el apoyo a la agricultura familiar.

En tal sentido, este Equipo Auditor, procedió a la realización de un cuestionario, con la finalidad de obtener mayor información, sobre el proyecto mencionado en la ficha, así como algunos puntos importantes que hace mención en la misma. Con las documentaciones que nos fueron proveídas, visualizamos ciertas debilidades que a continuación se pasarán a describir.

C.I. 4) No se visualiza, criterios para la selección de la zona que fue asistida por parte de la dependencia.

Conforme se visualiza en la Ficha Técnica de la dependencia, el objetivo del mismo es la de implementar instrumentos de apoyo a la Agricultura Familiar que promueva mejorar la producción, con la implementación de tecnologías con un desarrollo sustentable y sostenible.

Para ello, se realizó el proyecto de producción de papas en varios distritos del Departamento de Paraguari. Sin embargo no se visualizó los criterios adoptados para la selección de dicho departamento sobre los demás, tomando a consideración que existen otros departamentos con mayor índice de pobreza extrema, según datos publicados y que están a disposición en diferentes portales digitales, proveídos por la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).

DESCARGO:

Para la selección del Departamento de Paraguari, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Es el Departamento que reúne las condiciones favorables de suelo y clima para la producción del cultivo.
- La producción de papa es un cultivo hortícola que requiere suficiente experiencia y especialización y en el Departamento mencionado se encuentran los productores tradicionales del rubro
- Para ser beneficiario del proyecto se necesita reunir condiciones mínimas para el cultivo como ser: poseer terreno fértil y capital para la compra de insumos Agrícolas (fertilizantes y plaguicidas)





00595

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

EVALUACION DEL DESCARGO

El descargo presentado no satisface lo observado por este Equipo Auditor, por la falta de presentación de evidencias y porque los criterios tenidos en cuenta para la selección de la zona a ser asistidas, se contraponen con lo que establece el **Punto 7 "Población Beneficiaria"**, donde se menciona cuanto sigue:

- Familias de la Agricultura Familiar.
- Familias de Comunidades Indígena
- Familias de las zonas urbanas y periurbanas de los diferentes distritos,
- Familias en situación de Emergencias, catástrofes naturales (Tormentas, granizadas, inundaciones, sequías, etc)

y principalmente con el siguiente punto

- **Beneficiarios individuales que se encuentran dentro de la población en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad.**
- Instituciones del Estado, que se soliciten el apoyo para fines educativos y demostrativos.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

La Dirección, no presentó evidencias, ni los criterios utilizados para la selección de las zonas que fueron asistidas.

RECOMENDACION:

La dirección, deberá ceñirse con lo que se menciona en su manual, respaldándose con informes técnicos o en su defecto, debe contar con acuerdos, convenios o cartas de compromiso, donde se señalen quienes serán los beneficiarios a ser asistidos.

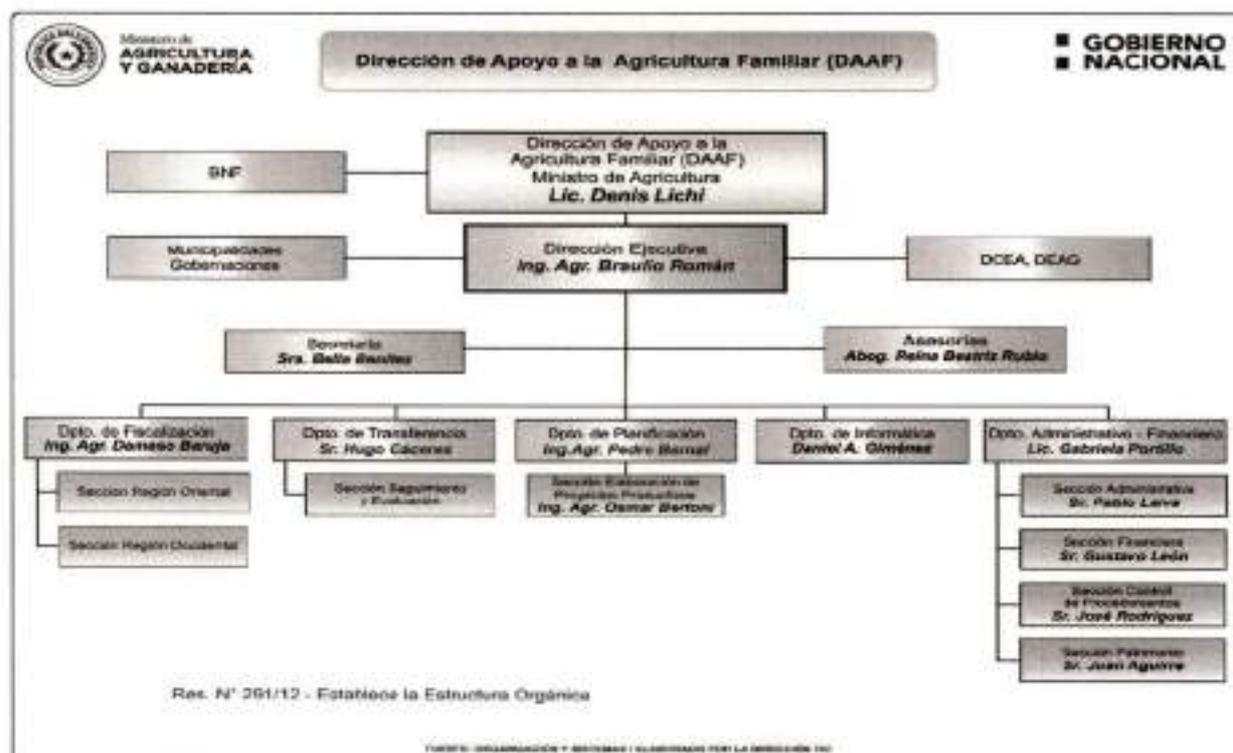
C.I. 5) No se visualiza, criterios, parámetros o estudio de viabilidad para la incursión específica del Proyecto de Papas.

A fin de dar una mayor claridad, se presenta el organigrama de la Dependencia.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CUADRO N° 2:



En el cuadro precedente se observa el organigrama de la Dependencia, donde se visualiza que la misma cuenta con un **Dpto. de Planificación**, que conforme al manual de funciones, la misma, entre otras cosas, **“Se encargara de elaborar y evaluar proyectos productivos para beneficiarios/as de la asistencia crediticia de la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)”**.

Sin embargo con las documentaciones obrantes, no se visualizó, los criterios, parámetros o estudio de la viabilidad del proyecto, ni estudios de mercado que permitan a la dependencia tener un conocimiento acabado de si el Proyecto en cuestión, aportara los beneficios que se espera del mismo.

DESCARGO:

Los procesos para las adquisiciones de semillas de papa para la campaña agrícola 2018, se iniciaron atendiendo a las solicitudes de apoyos presentados y aprobadas en su momento por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado. Se adjuntan copias de las solicitudes presentadas por la Asociación Unida Interdistrital del IX Departamento y la Asociación de Productores Frutihortícolas y agropecuarias Colmenense. Anexo III.

Se adjuntan copias de las solicitudes presentadas por la Asociación Unida Interdistrital del IX Departamento y la Asociación de Productores Frutihortícolas y agropecuarias Colmenense. Anexo III.

Visión: Ser la institución del Estado que lidere en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea incluyente, competitivo en los diferentes mercados.

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

00593

Cabe aclarar que para la campaña 2018 no se realizó un estudio de viabilidad específico teniendo en cuenta que es un rubro de renta tradicional con resultados favorables, cuyos productores han demostrado fehacientemente el conocimiento en la producción y se rentabilidad en la Agricultura Familiar.

El MAG, conjuntamente con las asociaciones de productores ha reactivado con fines de renta el cultivo desde el año 2009 en el Departamento de Paraguari con una superficie de 2 Hectáreas, en el año 2010 la superficie de producción se incrementó a 75 hectáreas, y en el año 2018 fue de aproximadamente de 100 hectáreas.

Debido al éxito probado de este rubro, los productores solicitan la ayuda continua a través del MAG para la producción y comercialización. Actualmente este rubro forma parte de los 7 rubros priorizados por el MAG.

Así mismo cabe aclarar que lo mencionado en el segundo párrafo de la observación: Que el Dpto. de Planificación, que conforme al Manual de Funciones, la misma entre otras cosas "Se encargara de elaborar y evaluar proyectos productivos para beneficiarios de la Asistencia crediticia de la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF)", corresponde al convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) – Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) y el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

Se adjunta copia de Resolución Nº 783/14, Resolución Nº 1355/14 y el Convenio Interinstitucional DAAF/MAG/CAH propiamente dicho. Anexo III.

EVALUACION DEL DESCARGO

El descargo presentado no satisface a lo observado por este equipo auditor, tomando en consideración lo mencionado por los responsables "para la campaña 2018", donde manifiestan que no se realizó un estudio de viabilidad específico teniendo en cuenta que es un rubro de renta tradicional con resultados favorables, confirmando de esta manera lo observado.

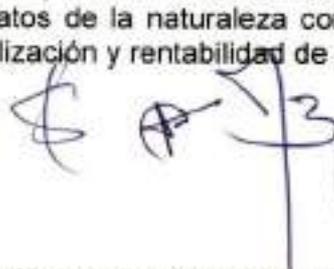
Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

No se visualizaron, informes o estudio de viabilidad para la incursión específica del proyecto de papas por encima de otros productos.

RECOMENDACION:

La Dirección, debe contar con proyectos, informes, así como análisis de viabilidad, donde se realicen estudios de los posibles éxitos o fracasos de un determinado producto, a partir de una serie de bases de datos de la naturaleza como: medio físico, las necesidades de la zona, la facilidad de comercialización y rentabilidad de los mismos






Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes mercados.



00592

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

Continuando con esta línea de análisis al organigrama de la dependencia, surge la siguiente observación:

C.I. 6) No se visualiza, un plan de visitas, o informes de seguimiento a los beneficiarios.

La dependencia dentro de su organigrama, cuenta con una Sección de Seguimiento y Evaluación, que contiene entre otras, las siguientes funciones:

- Se encargara de Preparar el Plan de Seguimiento y Evaluación Anual de los beneficiarios asistidos y poner a consideración de Jefe del Departamento de Transferencia.
- Se encargara de preparar informes de Seguimiento y Evaluación Anual de los beneficiarios asistidos y poner a consideración del Jefe del Departamento de Transferencia.

Conforme al anunciado precedentemente, este Equipo Auditor no visualizo ningún Plan o Informe de Seguimiento realizado a los beneficiarios en el marco del Proyecto de Producción de Papas – Campaña 2018.

La dirección, a su vez, cuenta con un Departamento de Fiscalización que según sus principales funciones se encuentra entre otras lo siguiente:

- Elaborar y remitir listado de productores que sean sancionados y excluidos del Registro Nacional de Beneficiarios (Renabe) a la dirección, para determinar las acciones caso por caso
- Planificar y realizar las fiscalizaciones de Campo, con los encargados de las secciones regionales de fiscalización de beneficiarios de la dirección, para verificar el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos, confirmar la veracidad de los datos de productos como tal comprobar el proceso de adopción de tecnologías.
- Fiscalizar la exclusión de los productores organizados realizado por los Encargados de las Secciones regionales de fiscalización de la Dirección.
- Elaborar y enviar listado de beneficiarios a excluir de la Dirección como así también el listado de productores organizados a ser incluidos.

Conforme a lo mencionado precedentemente, este Equipo Auditor, detecto las siguientes observaciones que tienen que ver con el listado de productores, que fueron presentados como beneficiarios del proyecto de papas por parte de la Dependencia y que a continuación se describen:





Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

DESCARGO:

En el marco del proceso de compra y entrega de semillas de papa, se establecieron que el Plan de visitas y de asistencia técnica se realice a través de las Agencias Locales de Asistencia Técnica (ALATs), dependientes de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg), conforme al punto 5. Componentes Institucionales del Manual Operativo de la DAAF. Se adjunta copia de la Pag. Del punto mencionado.

Cabe mencionar que técnicos de esta Dirección también realizó el seguimiento y monitoreo en las fincas de producción, sin embargo que no se pudo realizar el seguimiento a todos los beneficiarios teniendo en cuenta que no se disponían de vehículos en buen estado para realizar los viajes. Se adjunta fotografías e informes a la prensa. Anexo IV. Así mismo se aclara que conforme a las funciones del Departamento de Fiscalización, se procedió a presentar una nota a la Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias (DCEA), a fin de remitir el listado de productores a ser beneficiados de la DAAF, con sus respectivas planillas de F1 para ser incluidos en la base de datos del RENABE. Se adjunta nota remitida. Anexo IV.

EVALUACION DEL DESCARGO:

La dependencia Auditada presenta copia del **Punto 5: Componentes del Manual Operativo de la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar**, así como otros documentos que se detallan brevemente:

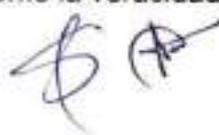
- Tomas fotográficas, de cultivo de papa en etapa de crecimiento de los distritos de Ybytymi, General Caballero, Ybycui, la Colmena.
- Print de pantalla de informes remitidos a varios medios de prensa.
- Nota remitido a la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias de fecha 13/08/18 en la cual remite el listado de productores a ser beneficiados por la DAAF, sin embargo no se adjunta el listado mencionado.

El descargo presentado así como las evidencias, no satisface a este equipo auditor, porque no se presentó el plan de visita elaborado por Técnicos de la Dirección de Extensión Agraria, que se menciona en el descargo, a su vez la dependencia admite que no se pudo realizar el seguimiento a todos los beneficiarios teniendo en cuenta que no se disponían de vehículos en buen estado para realizar los viajes, por lo que se confirma lo señalado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

No se visualizó planes de visitas, informes de seguimiento o de fiscalización por parte de los técnicos de la dependencia, que permitan determinar el grado de cumplimiento de los bienes transferidos así como la veracidad de los datos de los productores.









Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RECOMENDACION:

La Dirección, deberá elaborar planes de visitas así como fiscalización de seguimiento de los bienes transferidos a fin de velar el cumplimiento de los objetivos y fortalecer el control interno conforme establece el **Art. 60 de la Ley Nro. 1535/99, y su decreto reglamentario**

C.I. 7) No se visualizan, los criterios para la selección de los beneficiarios.

Ante de introducimos en esta observación se menciona lo siguiente:

El **RENAF/RENABE**, tiene como finalidad estructurar una **Base de Datos Permanente y Confiable**, que pueda ser utilizada por los tomadores de decisiones y que sirva como un instrumento para orientar la elaboración y planificaciones de las políticas públicas del sector, así mismo permite individualizar a los potenciales beneficiarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en base a ciertas tipologías.

En tal sentido y con las documentaciones obrantes no se visualizó los criterios de selección de los productores, que al final formaría parte del listado final de beneficiarios del Proyecto de Papas, que es impulsado por parte de la dependencia.

DESCARGO:

Los beneficiarios fueron seleccionados por los técnicos de las ALATs de los distritos de la Colmena, Acahay, Gral. Caballero, Ybytymi e Ybycui que pertenecen a la C.D.A. de Paraguari e Ybycui respectivamente, conjuntamente con los representantes de las Asociaciones beneficiadas. Teniendo en cuenta que la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) realizó las entregas de las semillas a los representantes de la Asociación Unida Interdistrital del IX Departamento y de la Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuarias Colmenense, a través de Actas de Entrega y Recepción, en el cual se estableció lo siguiente "Queda a cargo de la Asociación llevar un control estricto de la entrega de las semillas a los beneficiarios finales". Se adjuntan copias de las Actas de Entrega y Recepción firmadas por los representantes de las Asociaciones. Anexo V.

EVALUACION DEL DESCARGO:

El descargo presentado no satisface con lo observado por este Equipo Auditor, porque la dependencia, menciona que los beneficiarios fueron seleccionados por los técnicos de las ALATs de los distritos de la Colmena, Acahay, Gral. Caballero, Ybytymi e Ybycui que pertenecen a la C.D.A. de Paraguari e Ybycui" respectivamente, conjuntamente con los responsables de las Asociaciones beneficiadas, sin embargo no se anexo evidencia de lo mencionado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

(Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Agriculture and Livestock)



00589

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CONCLUSION:

No se presentó, los criterios para la selección de beneficiarios.-

RECOMENDACION:

La dirección, debe ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Manuales/DAFF/RENABE-RENAF)

C.I. 8) NO SE VISUALIZA INFORME, PLANILLA U OTRO DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE LOS SOCIOS QUE FUERON BENEFICIADOS, ESTÉN INSCRIPTOS EN EL RENAF/RENABE.

La dirección, como habíamos mencionado más arriba cuenta con un Manual Operativo para el Rubro 800, que está aprobado por la Resol. MAG Nro. 2089/16 de fecha 19 de octubre del 2016 por el cual se modificó el Manual Operativo del La Dirección de Agricultura Familiar (DAAF), que menciona en el resuelve lo siguiente: *"Exceptuase la aplicación estricta del Manual Operativo de la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar, en cuanto al Tipo de Beneficiarios, la forma de presentación de los mismos y los documentos requeridos para ser beneficiados de los Proyectos del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*

En dicho Manual menciona en el Punto 8: Disposiciones Legales y Administrativas, lo siguiente:
Requisitos para acceder a los apoyos:

- Completar la Nota de Solicitud de apoyo, acompañada de la lista de los beneficiarios con N° de Cedula de Identificación/Carnet del INDI.-
- Copia de la Resolución de Reconocimiento de la Gobernación, Municipalidad o MAG/DEAg. En caso de comunidades indígenas será válida la Resolución del Líder expedida por el INDI.-
- Copia de Cedula de identidad o contraseña de renovación de las autoridades de las organizaciones (Presidente y Tesorero), en caso de comunidades indígenas, la fotocopia del Carnet del INDI del Líder.-
- **Estar inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios (RENABE), que entre otras cosas menciona en uno de sus apartados lo siguiente:**

No podrán ser beneficiados de la DAAF:

- Productores menores de 18 años
- Bajo ninguna circunstancia, funcionarios públicos podrán ser beneficiados por la DAAF.-

(Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Agriculture and Livestock)



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

Con tales afirmaciones, este **Equipo Auditor**, no visualizo ningún informe, constancia u otro documento que justifique que los beneficiarios que fueron asistidos por la Dependencia estén inscriptos en el **RENAF/RENABE**

DESCARGO:

El Departamento de Informática recibe el listado preliminar del Departamento de Fiscalización (los demás documentos no pasan al Departamento Informático solamente el listado de beneficiarios) y se procede a la carga en el sistema informático haciendo un cruce con la base datos de la policía Nacional del año 2016 y obteniendo el nombre correcto así como su fecha de nacimiento (se calcula edad para informar si existe Menor de Edad) y Sexo, también se realiza el cruce con la base de datos del RENABE (solo los habilitados figuran en esta base de datos) los que no figuran en esta base de datos se anexa al listado "NO EXISTE EN EL RENABE", el listado recibido es devuelto con el Formato de la DAAF ya cargado y verificado al Departamento de Fiscalización para su Depuración Final.

- Se anexa listado de beneficiarios cargado y cruzado con el **RENAF/RENABE EN EL Sistema de la DAAF.**
- Se anexa copia de las notas de solicitud del archivo del **RENAF/RENABE** a la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias del MAG (DCEA) que usaron para el cruzamiento.

Los beneficiarios que "NO EXISTE EN RENABE" no se puede detectar si es un funcionario Público en el momento de la carga en el Sistema de la DAAF, porque en el archivo **RENAF/RENABE** que nos provee vía nota de solicitud (solamente los habilitados la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias del MAG, no figura dicho beneficiario Solamente la DCEA es la que realiza los cruces con los **FUNCIONARIOS PUBLICOS** dentro de la base del **RENAF/RENABE**)

EVALUACION DEL DESCARGO

La Dirección auditada, por medio de su departamento de informática remitió las siguientes planillas:

- Planilla de la base de datos de fecha 17 de julio del 2018, correspondiente a la Asociación de Productores Frutihortícola y Agropecuaria Colmenense, en el cual figuran 372 (trescientos setenta y dos) productores, en dicho informe se visualiza que 123 (ciento veinte y tres) productores posee la denominación "**NO EXISTE EN EL RENABE**".
- Planilla de base de datos de la Asociación Interdistrital del IX Departamento de fecha 23 de marzo del 2018, en el cual figura 219 (doscientos diez y nueve) productores, en dicho informe se visualiza que 21 (veinte y un) productores, posee la denominación de "**NO EXISTE EN EL RENABE**".

Conforme al descargo presentado por el jefe del departamento de informática, donde manifiesta que dicho informe es remitido al departamento de fiscalización para su depuración final, sin embargo, la lista proveída de forma oficial, a este equipo auditor, se visualiza que aún persisten productores, que tienen la denominación de "**NO EXISTE EN EL RENABE**", confirmando de esta manera lo señalado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.



00587

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CONCLUSION:

Se visualiza que la dirección, no ha realizado una depuración definitiva a su listado de beneficiarios, incumpliendo con lo que se establece el Manual Operativo en su **Punto 8- "DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS – REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS, inciso: Estar inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios RENABE"...**

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82**, de la **Ley Nro. 1535/99, y su decreto reglamentario.**

RECOMENDACION:

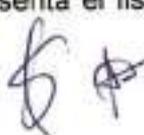
La dirección, debe ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Manuales/DAAF/RENABE-RENAF).

C.I. 9) Existen beneficiarios que no están inscriptos en el RENAF/RENABE.-

Con las documentaciones obrantes, este Equipo Auditor realizó la verificación de los beneficiarios, con la finalidad de confirmar, si los mismos están inscriptos en el **RENABE/RENAF.**

Para ello este equipo auditor, realizó en forma aleatoria la selección de los beneficiarios y solicito por nota AG 22/19 de fecha 06 de mayo del 2019, a la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias (DCEA), tenga bien informar de la situación de los mismos.

A Continuación se presenta el listado de beneficiarios que ingresaron en la muestra y que fue sujeto a análisis:





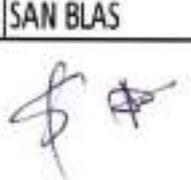
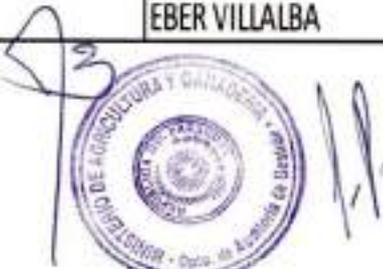




Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CUADRO N° 3:

LISTADO DE BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DEL COMITÉ	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	C.I.
1	N. ESPERANZA, JHUGUA GUAZÚ	MIRIAN SOLEDAD FRANCO	3.404.576
2	N. ESPERANZA, JHUGUA GUAZÚ	JUSTINA COLMAN	4.537.504
3	CHINI	MILCIADES GARAY	2.813.241
4	AGROP. JHUGUA GUAZÚ	EDGAR FRANCO	4.493.174
5	AGROP. JHUGUA GUAZÚ	FRANCISCO MARÍN	3.833.462
6	AGROP. JHUGUA GUAZÚ	FILEMAN CONTRERA	2.070.133
7	AGROP. JHUGUA GUAZÚ	AURELIA TESTTA	2.659.206
8	AGROPECUARIO	HERIBERTO COLMÁN	5.834.536
9	VYARENDA	NIMIA RAMOS	346.146
10	SANTA LIBRADA	JUAN PINTOS	3.265.418
11	MUJERES UNIDAS	REINALDA RAMOS DE SHIOYA	1.557.287
12	MUJERES UNIDAS	FIDELINA ESCOBAR	2.154.930
13	KOKUE PORÁ	CLETO COLMÁN	4.048.085
14	SAN BLAS	EBER VILLALBA	5.235.513




00585

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

15	N. ESPERANZA, BARRIENTOS	SATURNINA ENRIQUEZ	2.694.209
16	N. ESPERANZA, BARRIENTOS	OLGA BENÍTEZ	4.048.134
17	N. ESPERANZA, BARRIENTOS	MÁXIMA ZEBALLOS	3.929.790
18	N. ESPERANZA, BARRIENTOS	MA. TEODOLINA DE SOSA	1.312.393
19	NUEVA ESPERANZA	ARNALDO RODAS	1.592.339
20	NUEVA ESPERANZA	JUAN MARECOS	2.246.601
21	NUEVA ESPERANZA	CLAUDIO ROA	2.070.917
22	SALTO CRISTAL	EUGENIO GAMARRA	3.748.906
23	SALTO CRISTAL	MACARIO R. MARTÍNEZ	3.748.921
24	SALTO CRISTAL	HUGO ENRIQUE PASTIRIZA	2.938.951
25	SALTO CRISTAL	INOCENCIO PASTORIZA G.	635.364
26	SALTO CRISTAL	JUANA BARBOZA DE CHAVEZ	3.314.682
27	TRES FRONTERAS	ARNALDO MALLORQUIN C.	2.286.580
28	TRES FRONTERAS	LINO MALLORQUIN CABRERA	2.070.929
29	SAN FRANCISCO DE ASIS	ALBINO GUILLEN	1.277.800
30	S. FRANCISCO DE ASIS, YBAROTY	EPIFANIO MIRANDA	1.258.899
31	VIRGEN DE FATIMA	PEDRO CABALLERO	1.577.603
32	VIRGEN DE FATIMA	MARCIAL CABALLERO	2.366.635
33	SANTA LIBRADA, IRIARTE	JORGE DUARTE	5.267.524
34	SAN JUAN, IRIARTE I	EULOGIO MARÍN	729.862
35	SAN JUAN, IRIARTE I	CIRILO ARCE	5.593.769
36	SAN JUAN, IRIARTE I	ANTONIO CARDOZO	5.225.431
37	SAN JUAN, IRIARTE I	VICTOR CURTIDO CABALLERO	4.719.759
38	PERPETUO SOCORRO	HIGINIO ESPINOLA	640.387
39	PERPETUO SOCORRO	LUIS ESPINOLA	500.448
40	IRIARTE I	PABLO GIMÉNEZ	4.718.199
41	SAN ANTONIO	CARLOS ESCOBAR	3.959.802
42	SAN ANTONIO	ABILIO ESTECHE	3.158.750
43	NIÑO JESÚS	LILIANA ALARCÓN	5.436.858
44	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ÁNGEL HUGO RAMOS V.	482.578
45	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	WENSESLAO MARTÍNEZ G.	573.102
46	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JOSÉ DEL PILAR CABALLERO	654.918
47	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ADALBERTO ROJAS	2.980.911
48	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	EFREN CECILIO MELGAREJO	879.906
49	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ESTELA SOLEDAD BERNAL	9.826.744
50	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	GUILLERMINA CABALLERO B.	4.068.866
51	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ADOLFINA MEDINA A.	2.969.611
52	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JUSTO CABAÑAS CANDIA	3.655.334
53	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MA. SILVIA SANTANDER M.	3.831.160
54	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JUAN ANDRÉS BARRIOS	6.777.371
55	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ADRIAN MEDINA ENCISO	6.799.678

Visión: Ser la institución del Estado que logra en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos





00584

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

56	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	FÉLIX ARQUIMEDES ADEMIR	4.798.383
57	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	HILDA ISABEL GONZÁLEZ	2.517.825
58	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MARIANA ROJAS DE RAMÍREZ	2.287.970
59	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JAVIER DARIO PORTILLO P.	6.643.393
60	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	DIEGO CURTIDO CABALLERO	6.769.468
61	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	RONAD PEREIRA LEIVA	6.788.784
62	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	BETTY DORILA CANTERO LÓPEZ	7.088.960
63	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	LUIS HERNAN PEREIRA CHAVEZ	7.127.629
64	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	EMILIO ALCARAZ GAMARRA	7.166.286
65	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	BRUNO PASTOR RAMOS V.	7.193.906
66	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	DIEGO SEVERIANO RAMOS F.	7.446.311
67	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MIGUEL ANGEL ORTIZ PEREIRA	7.477.781
68	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	GUSTAVO CACERES RAMÍREZ	7.668.839
69	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	DARIO CABAÑAS CANDIA	4.897.114
70	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	FRANCISCO CABAÑAS CANDIA	4.047.134
71	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MAURO BRITZ DÍAZ	4.134.608
72	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	LUCIO ADAN GALEANO G.	3.858.741
73	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	BLANCA ULIAN ADORNO A.	5.213.734
74	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ATANACIO A. VARGAS REDES	2.813.232
75	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MARIA LORENA GALEANO C.	5.340.197
76	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MARIO VILLANUEVA LOBO	5.357.458
77	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	NESTOR EUGENIO MORA A.	5.423.051
78	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	GILBERTO ALCARAZ ORTIZ	5.509.646
79	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JORGE OSMAR QUIÑONEZ R.	5.929.935
80	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ROSANA YENI ESCALANTE A.	6.030.064
81	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JOHANA CELESTE MARECOS D.	6.036.253
82	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MIGUEL ANGEL OTAZÚ FLORES	6.194.206
83	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	DENISE MORINIGO	6.247.684
84	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MARIO ANTONIO CABAÑAS	4.700.404
85	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	HILDA SOSA GAETE	5.194.331
86	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	CARLOS A. ALIENDRE BENÍTEZ	5.206.008
87	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	SILVIO SALAS	4.338.668
88	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	TERESIO IRALA RIVEROS	4.418.051
89	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MIGUEL BRITZ CURTIDO	4.625.393
90	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MARTA CAROLINA MEDINA B.	3.912.435

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature





Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

91	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	LUÍS ALBERTO DÍAZ ESTECHE	3.921.410
92	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JUAN ALBERTO ALARCÓN C.	3.929.377
93	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	GIDE TOSHI KOBAYASHI E.	4.140.588
94	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	PABLO ANTONIO ALCARAZ	4.146.245
95	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ALICIO MILTON MARECOS G.	3.564.282
96	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	NELSON LÓPEZ CONTRERAS	3.252.074
97	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	FRANCISCO ACUÑA S.	3.358.328
98	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	RAMONA I. CABAÑAS DE A.	3.423.298
99	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JULIO CÉSAR GAMARRA B.	3.425.236
100	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MARLENE AIDEE CABRAL C.	3.441.557
101	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	OSVALDO MEDINA ORTIZ	2.638.250
102	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ELADIO MARECOS GARCETE	2.638.258
103	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JOSÉ DOMINGO PELOZO	2.659.276
104	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JUSTO ROJAS GONZÁLEZ	2.694.232
105	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ALBERTO ENCISO QUIÑONEZ	2.702.047
106	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ESTELA MAREICEL GALEANO	2.865.252
107	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JULIAN BRIZUELA	2.876.358
108	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	CECILIO RAMOS VALLEJOS	2.907.331
109	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	PORFIRIO ALARCON BALMORI	2.515.787
110	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	DIONISIO BRAVO	2.516.856
111	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ	2.535.460
112	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	SINFORIANO VILLAMAYOR	2.569.710
113	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	EDUARDO RAMÓN GARCETE	2.638.247
114	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MIRTA ELIZABET CANTERO	2.250.812
115	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JUAN ALBERTO MORENO	2.251.932
116	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ANASTACIO DUARTE	2.482.413
117	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ANDRÉS GAMARRA GÓMEZ	2.052.352
118	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	NICASIO PINTOS CACERES	2.159.772
119	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	PEDRO COLMAN MONTIEL	1.854.282
120	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	VALENTÍN ALARCÓN GALEANO	1.563.918
121	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MODESTO COLMÁN MONTIEL	1.600.141
122	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ELIDA GALEANO DE ZELAYA	1.646.326
123	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	GENARO RUIZ DIAZ FIGUEREDO	1.399.259
124	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MARCOS CABRAL VARGAS	1.445.422
125	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MIGUELA LÓPEZ DE SHIOYA	1.448.175
126	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	FRANCISCO LEÓN	1.461.028
127	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	CEFERINO ZELAYA VARGAS	973.610
128	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	REGINA CHÁVEZ PINO	1.022.219
129	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	MÁXIMO PEREIRA	1.200.293
130	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ANGEL HUGO RAMOS V.	482.574

Visión: Ser la institución del Estado que lidere en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo para lograr que sea inclusivo y competitivo en los mercados internacionales.



00582

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

131	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	WENSESLAO MARTÍNEZ G.	573.102
132	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	JOSÉ DEL PILAR CABALLERO	654.918
133	ASOC. DE PROD. COLMENENSES	ADALBERTO ROJAS	2.981.911
134	SAN FRANCISCO DE ASIS	ROMUALDO MALLORQUIN	744.555

En fecha 16 de mayo del 2019, la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias (DCEA), presentó el pedido realizado por esta auditoría, sobre la confirmación de productores inscriptos en el RENABE, obteniendo el siguiente resultado:

Del total 134 beneficiarios que fueron tomados de forma aleatoria y que se detallan en el cuadro precedente, se detectó las siguientes observaciones:

- **29 (veinte y nueve) productores**, están en la base de datos del RENABE, de los cuales **6 (seis) productores se encuentran habilitados y 23 productores están excluidos**. Los productores excluidos, fueron por los siguientes motivos:
 - Registrado con el Código de Exclusión 251 "El Productor es Funcionario Público"
 - Registrado con el Código de Exclusión 252 "El cónyuge es Funcionario Público"
- **102 (ciento dos) productores**, no están registrados en la base de datos del RENABE.
- **3 (Tres), productores, cuyos** número de cédulas están repetidas.

A su vez informaron que de los 102 (ciento dos) productores que no están registrados:

- **16 (diez y seis) productores**, se encuentran, con nombres y apellidos que no coinciden con el número de cédula, según la Base de datos de la Policía Nacional.
- **3 (tres) productores**, no figuran en la base de datos de la Policía Nacional.

DESCARGO:

- El listado original que presentaron los productores es el que figura en la Auditoría.
- El listado cargado y cruzado por la DAAF con los datos del RENABE, se remite al departamento de Fiscalización de la DAAF con las observaciones si están inscriptos o no en el RENABE.




Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

EVALUACION DEL DESCARGO

Conforme a lo manifestado en el descargo, confirma nuestra observación, porque del listado que nos fue proveído por parte de la dirección, se detectaron productores que no están inscriptos en el **RENABE**, incumpliendo con lo que establece en su manual operativo.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

Se visualiza que la dirección, no ha realizado una depuración definitiva a su listado de beneficiarios, incumpliendo con lo que se establece el Manual Operativo en su **Punto 8- "DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS – REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS, inciso: Estar inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios RENABE"...**

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82, de la Ley Nro. 1535/99, y su decreto reglamentario.**

RECOMENDACION:

La dirección, debe ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Manuales/DAFF/RENABE-RENAF).

C.I. 10) Existen beneficiarios que figuran como funcionarios públicos.

Tras las manifestaciones realizadas por la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias (DCEA), este equipo auditor realizó la verificación de forma aleatoria a total del listado de beneficiarios, obteniendo el siguiente resultado:

Dentro del listado de beneficiarios presentados por la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF), se encuentran también, funcionarios públicos, contrariando de esta forma, con lo que se señala en el Manual Operativo y que a continuación se presenta el detalle de los mismos:





00580

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CUADRO N° 4:

NOMINA DE BENEFICIARIOS QUE FIGURAN COMO BENEFICIARIOS PUBLICOS				
Nro.	NOMBRES	APELLIDOS	C.I. Nro.	INSTITUCION
1	Nestor Eugenio	Mora Acosta	5.423.051	M.E.C.
2	Juan Alberto	Alarcon Caballero	3.929.377	M.E.C.
3	Marlene Aidee	Cabral Colman	3.441.557	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA
4	Pablo	Gimenez Caceres	4.718.199	MUNICIPALIDAD DE LUQUE
5	Reinalda	Talavera de Ruiz	2.286.580	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
6	Lino	Mallorquin Martinez	2.070.929	M.E.C.
7	Macario	Roman Martinez	3.748.921	M.E.C.
8	Mirian Soledad	Alarcon de Franco	3.404.576	M.E.C.

DESCARGO:

Las Cédulas N° 4.718.199, 2.286.580 y 3.748.921 no tenemos registrados como beneficiarios

Las Cédulas N° 5.423.051, 3.929.377, 3.441.557, 2.70.929 y 3.404.576, no están registrados en el RENABE y figura en el listado de la DAAF con el informe "NO EXISTE EN EL RENABE"

EVALUACION DEL DESCARGO

Conforme al descargo manifestado, no satisface a este Equipo Auditor, porque el listado que fue remitido y que están refrendados con la firma de los beneficiarios, se detectaron que existen productores que no están inscriptos en el RENABE, o que fueron excluidos por ser funcionarios públicos, conforme a lo descrito en el Memorando Nro. 13/19 de fecha 16 de mayo del 2018 de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias (DCEA), con lo que se confirma lo señalado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

Se visualiza que la dirección, no ha realizado una depuración definitiva a su listado de beneficiarios, incumpliendo con lo que se establece el Manual Operativo en su Punto 8- "DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS – REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS, inciso: Estar inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios RENABE"...

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el Art. 60, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el Art. 82, de la Ley Nro. 1535/99, y su decreto reglamentario.





Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

RECOMENDACION:

La dirección, debe ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Manuales/DAFF/RENABE-RENAF).

C.I. 11) Existen errores con las cédulas de algunos de los beneficiarios.

Siguiendo con la verificación al listado de Beneficiarios, también se detectaron, que existen errores en los números de documentos consignados en las planillas. En el siguiente cuadro se presenta algunos de esos errores:

CUADRO N° 5:

Nombre del Comité	Nombre del Beneficiario	N° de C.I.	Observación
Comité Niño Jesús	Victoriana Aviso	2.694.263	El N° de C.I. consignado en el listado corresponde a la Sra. Hermelinda Barrios.
Comité San Francisco de Asís	Carlos Noguera	1.894.270,	El Número de C.I. consignado corresponde a Isidro Benítez del Distrito de Bernardino Caballero.
Comité San Francisco de Asís	Nelson Caballero	902.271	El Número de C.I. consignado corresponde a Juan de la Cruz Leguizamón Balcaza.
Comité San Antonio	Juan Escobar	3.929.835	El Número de C.I. consignado corresponde a Juan Ramón López
Comité Perpetuo Socorro	Ramón Benítez	404.055	El Número de C.I. consignado corresponde a Ramón Espinola
Comité Tres Fronteras	Amado Mallorquin Cabrera	2.286.580	El Número de C.I. Corresponde a Reinalda Talavera de Ruiz,

DESCARGO:

Las Cédulas N° 1.894.270 y 2.286.580 no tenemos registrados como beneficiarios. Los demás están correctos con los nombres en nuestra base de datos

EVALUACION DEL DESCARGO:

Conforme al descargo presentado, no satisface a este Equipo Auditor, porque en primer lugar la dependencia menciona que los datos están correctos, sin embargo no adjuntó evidencia de los mismos y en segundo lugar, esta auditoría procedió al control de los mismo detectando los errores en los números de cédula.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

Handwritten signatures and official seals of the Ministry of Agriculture and Livestock and the Audit Team.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusiva y competitiva en los diferentes segmentos.

00578

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CONCLUSION:

Se visualiza que la dirección, no ha realizado una depuración definitiva a su listado de beneficiarios, incumpliendo con lo que se establece el Manual Operativo en su **Punto 8- "DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS – REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS APOYOS, inciso: Estar inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios RENABE"**...

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82**, de la Ley Nro. 1535/99, y su decreto reglamentario.

RECOMENDACION:

La dirección, debe ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Manuales/DAFF/RENABE-RENAF).

APARTADO III:

Análisis y evaluación de la Ejecución Presupuestaria en pos al cumplimiento de los objetivos y metas.-

En este apartado, se analizó el cumplimiento de los objetivos por parte de la dependencia en base a los recursos que le fueron asignados. Para ello este Equipo Auditor realizó la verificación en base a la representatividad de los rubros utilizados en el ejercicio fiscal 2018, en el siguiente cuadro se sintetiza los rubros que fueron sometidos a control, conforme al mayor grado de representatividad.

CUADRO N° 6:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DE GASTOS					
OBJ. DE GATO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	% EJE.	% de REPRESENTATIVIDAD
DIRECCION DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR					
TIPO: 1 Programas de ACCION		7.467.465.161	7.262.934.737	97,26	
Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACION		7.467.465.161	7.262.934.737	97,26	
300	Bienes de Consumo e Insumos	6.316.705.634	6.207.844.261	97,94	71,70
390	Otros Bienes de Consumo	4.758.051.481	4.757.976.231	100,00	65,51
800	TRANSFERENCIAS	1.150.000.000	1.150.000.000	100,00	16,83
851	Transferencias Corrientes al Sector Externo	1.150.000.000	1.150.000.000	100,00	16,83

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea competitivo y competitivo en los distintos sectores.



U0577

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

Según las informaciones obrantes, la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) procedió a realizar una serie de reprogramaciones de los rubros 800 "Transferencias" y 390 "Bienes de Consumo e Insumos", que son los rubros utilizados para dar cumplimiento al Proyecto de Papas. En el siguiente cuadro se puede visualizar las reprogramaciones realizados en tales rubros:

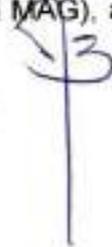
CUADRO N° 7:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR OBJETO DE GASTOS							
OBJ. DE GATO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	% EJEC.	% de REPRESENTATIVIDAD
DIRECCION DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR							
TIPO: 1	Programas de ACCION	7.467.465.161		7.467.465.161	7.262.934.737	97,26	
Programa: 1	COMPETITIVIDAD E INNOVACION	5.854.587.260		7.467.465.161	7.262.934.737	97,26	
300	Bienes de Consumo e Insumos	864.587.260	3.899.764.221	5.316.705.834	6.297.844.251	97,95	71,70
390	Otros Bienes de Consumo	856.587.260	3.899.764.221	4.758.051.481	4.757.976.231	100,00	65,51
800	TRANSFERENCIAS	5.000.000.000	3.850.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	100,00	16,83
851	Transferencias Corrientes al Sector Externo	5.000.000.000	3.850.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	100,00	15,83

Conforme a las documentaciones obrantes, este Equipo Auditor analizo el cumplimiento de la Dependencia, desde el punto de vista de la Estructura Programática así como de su ejecución, obteniendo el siguiente resultado.

C.I. 12) Existen incongruencia en cuanto a los recursos que le fueron asignados, en relación al monto mencionado en la Ficha Técnica

La dirección manifestó que para la ejecución del Proyecto de Papas, se realizó una serie de reprogramaciones, utilizando para ello el rubro 390 "Bienes de Consumo", para dar cumplimiento al Proyecto. Ante esta situación se presenta en el siguiente cuadro, los rubros que según el presupuesto, le fue asignado y que están relacionados a los procedimientos de la dependencia (Subproceso: Transferencias financieras o de bienes a las organizaciones socio productivas reconocidas en el MAG), a fin de dar cumplimiento a su objetivo como una unidad misional.






00576

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CUADRO N° 8:

DESCRIPCION S/ EJECUCION PRESUPUESTARIA			
OBJETO DE GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE	
390	BIENES DE CONSUMO	4.757.976.231	
800	TRANSFERENCIAS	1.150.000.000	
TOTALES		5.907.976.231	
DESCRIPCION DE LOS DESTINOS DE FONDOS ASIGNADOS			
OBJETO DE GASTO	DESTINO DE LOS RUBROS	IMPORTE	%
390	PAGO DEUDAS ANTERIORES	858.287.260	14,53
390	COMPRA DE SEMILLAS DE ALGODÓN	1.692.300.221	28,64
390	COMPRA DE SEMILLA DE PAPAS	2.197.392.750	37,19
800	COMPRA DE SEMILLAS DE ALGODÓN	1.150.000.000	19,47

Como puede apreciarse en el siguiente cuadro, el monto total asignado en los rubros **390 "BIENES DE CONSUMO"** y **800 "TRANSFERENCIAS"** alcanza la suma de Gs. 5.907.976.231 (guaraníes cinco mil novecientos siete millones novecientos setenta y seis mil doscientos treinta y uno) que corresponde al total de lo obligado, de los cuales solo el 37,19% fueron destinado para el Proyecto mencionado, y que fue afectado al **Subprograma: 8 "Apoyo a la Agricultura Familiar"**, el resto fue destinado a cubrir otras necesidades que no forman parte de las necesidades y objetivos de la Dependencia auditada, así como también de su línea presupuestaria.

DESCARGO:

Conforme al punto se aclara que lo mencionado corresponde a que por instrucciones de la superioridad de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), se direcciono parte del presupuesto de esta Dependencia, a continuación en el Cuadro N° 1 se detallan los montos que fueron destinados para cubrir obras necesidades que no forman parte de los objetivos de la Dependencia.

Cuadro N° 1

ITEM	OBJETO DEL GASTO	DESTINO DE LOS RUBROS	IMPORTE
1	390	Pagos de Deudas del ejercicio fiscal 2017	858.287.260
2	390	Compras de Semillas de Algodón	1.692.300.221
3	851	Compra de Insumos Agrícolas - Revisión Sustantiva N° 09 del Proyecto N° 00091447 MAG/PNUD	1.150.000.000

En este contexto se procederá a explicar el motivo de los destinos de los rubros mencionados.

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

Item 1: En relación a la Contratación por Excepción C.E. MAG N° 06/2017 "Adquisición de Kit de semillas en el marco del plan de contingencia de Emergencia Nacional", se informa que por instrucciones de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), se procedió a realizar los pagos correspondientes a deudas del año 2017, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 2:

Exp. MAG N°	Contrato MAG	Importe total del Contrato	Importe pagado por la DAAF	N° de STR
3811/18	N° 78/2017	1.728.588.860	177.405.152	14.857
3731/18	N° 77/2017	1.728.588.860	680.882.108	6.696
	Total		858.287.260	

Se adjuntan copias de las solicitudes de Pagos N° 02/18 y 1510/18 con sus respectivos documentos respaldatorios. Anexo VII.

Item 2: En el marco de la Licitación Pública Nacional MAG N° 10/2018 "Adquisición de Semillas de algodón para el MAG", se realizó el pago con la disponibilidad presupuestaria de esta Dirección, en cumplimiento a las directrices del Ministro del MAG, conforme a los siguientes documentos:

- Nota S.G. N° 144 de fecha 06 de julio del año 2018, remitida por el Ministro Luis Roberto Gnaiting al Ministro de Hacienda, solicitando la transferencia del crédito presupuestario por un monto de 5.759.619.479 (Guaraníes Cinco mil setecientos cincuenta y nueve millones, seiscientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y nueve), con el fin de poder adquirir las semillas de algodón. En dicha nota se detallan las líneas a ser afectadas para el efecto, entre ellos el sub programa: 8 Apoyo a la Agricultura Familiar.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) de fecha 01/08/18 firmada por la Jefa del Dpto. de Presupuesto y el Director de la DGAF.
- Contrato MAG N° 39/18 "Adquisición de Semillas de Algodón para el MAG" firmado en fecha 31/08/18.
- Código de Contrataciones LP-12010-18-160486 de fecha 05/09/2018
- Solicitud de pago N° 2273/2018 firmada en fecha 19/11/2018. Anexo VIII.

Item 3: La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) realizó las gestiones para la transferencia de recursos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en conformidad a la Resolución MAG N° 144 de fecha 06 de julio del año 2018 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a efectuar la transferencia de Gs. 1.900.000.000 (Guaraníes Un Mil Novecientos Millones) al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco de las Revisión Sustantiva N° 09 del Proyecto N° 00091447 "Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar" teniendo en cuenta que en la citada Resolución se detalla la suma de Gs. 1.150.000.000 (Guaraníes Un Mil. Ciento cincuenta millones) será imputado en el Objeto de Gasto 851 correspondiente a la línea presupuestaria de la DAAF.

En ese contexto, en fecha 10 de abril del año 2019, a través del Expediente MAG N° 10.936/19 se solicitó a la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) copia de la Rendición de Cuentas de la Revisión Sustantiva N° 09 y el Director de la DEAG a través de la nota N° 326/19 remite el informe presentado por la Comisión de Verificación y aprobación de Rendiciones de Cuentas del Rubro 800 de la DEAG en el cual informan que la Revisión Sustantiva N°



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

09 quedo sin efecto, según consta en la Revisión sustantiva N° 10, así mismo informan que a partir del 20 de diciembre del año 2018 según nota MAG N° 450 se designa a la Ing Agr. Paula Durruty como Coordinadora Nacional del Proyecto N° 00091447 "Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar".

Conforme a lo expuesto, la transferencia de recursos correspondientes a la STR N° 99.291 se utilizó para la ejecución de la Revisión Sustantiva N° 10 Fortalecimiento de Productores de la Agricultura Familiar "RENABE".

Al respecto se procedió a solicitar por nota DAAF N° 115/19 las copias de las rendiciones de Cuentas a la Ing. Agr. Paula Durruty, Así mismo según notas DAAF N° 207/19, se reitera la solicitud de las copias de la Rendición de cuentas y hasta la fecha no hay respuesta a lo solicitado.

Se adjunta copia de la Resolución MAG N° 144, Revisión sustantiva N° 09, solicitud de Pago N° 27/18, Solicitud de transferencia de Recursos N° 99.291, Revisión sustantiva N° 10 Expedientes MAG N° 10.936/19 y 19.977/19 con sus respectivos reportes del sistema, Nota DEAg N° 326/19 Memorandum N° 03/19 y Nota MAG N° 450/18 Anexo IX.

EVALUACION DEL DESCARGO:

Conforme a lo manifestado en el descargo, se describe brevemente los documentos que remitieron:

- 1) Solicitud de Pago Pagos N° 02/18 y 1510/18,
- 2) solicitud de transferencia N° 14.857 y 6.696,
- 3) Orden de Compras 656, Nota de recepción N° 656, contrato N° 78/17, nota S.G N° 144/18,
- 4) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,
- 5) Contrato 39/18 Adquisición de Semillas,
- 6) Código de Contratación,
- 7) Solicitud de Pago N° 2273/18,
- 8) Resolución N° 144/18 Autorización de Transferencia al Programa de las Naciones Unidas, Revisión sustantiva N° 9,
- 9) Solicitud de Pago N° 27/18, STR 99.291, Memorando solicitando copias de Rendiciones de Cuentas correspondiente a la Revisión Sustantiva N° 09 del Proyecto N° 00091447, Nota DAAF N° 101/19, nota N.º 326/19,
- 10) Memorando N° 3/19 Informe referente a la Rendición de cuentas de la Revisión sustantiva N° 9, Revisión Sustantiva N° 10, Nota MAG 450/18 designación a la Ing. Paula Gabriela Durruty como Coordinadora Nacional del Proyecto " apoyo a la Producción, Nota DAAF N° 115/19,
- 11) Solicitud de copias de Rendiciones de Cuentas de la Revisión Sustantiva N° 10 Proyecto 00091447 "Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar",
- 12) Nota DAAF N° 207/19, reiteración de la solicitud de copias autenticadas de Rendición de cuentas Revisión Sustantiva N 10,

Sin embargo, dicho descargo no satisface a este Equipo Auditor, porque si bien la dirección presento los copias de las documentaciones que justificaron las transferencias, no realizo las reprogramaciones presupuestarias, pertinentes, con el objeto de tener una mejor utilización de los recursos que le fueron asignados, así como de disponer de los documentos necesarios para



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

las rendiciones de cuentas de las transferencias realizadas, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes y tener a disposición de los órganos de control ya sean estos interno y externo.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

La dirección no realizó las gestiones necesarias, para realizar las reprogramaciones presupuestarias, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos y metas (eficacia), con respecto a la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía).

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82**, de la **Ley Nro. 1535/99**, y su decreto reglamentario.

RECOMENDACION:

La Dirección, deberá realizar en los sucesivos, las reprogramaciones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos o para deslindar las responsabilidades de los recursos que le son asignados, atendiendo a lo que establecen en el **Art. 13** – de la **Ley Nro. 1535/99** y su decreto reglamentario

C.I. 13) Existen incongruencia entre la Ficha Técnica y el Informe de Gestión.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a inicios del año, remite al Ministerio de Hacienda (MH) el informe de Gestión Anual. En el mismo entre otros puntos menciona en su Anexo1 "Los Principales Logros Obtenidos por Estructura Programática", y lo que concierne a nuestra auditoría, menciona cuanto sigue:

Subprograma: 8 Apoyo a la Agricultura Familiar

"En el Ejercicio Fiscal 2018 se le asignó un presupuesto de Gs. 7.467.465.161 (guaraníes siete mil cuatrocientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y uno) del cual se ha ejecutado Gs. 7.269.934.737 (guaraníes siete mil doscientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete), logrando de esta forma una ejecución del 97% al cierre del ejercicio fiscal.

A través del Proyecto de Producción de Papas, se ha beneficiado a 585 familias del Departamento de Paraguari, específicamente de los distritos de la Colmena, Ybytími, Ybycuí, Achay y General Bernardino Caballero, mediante la entrega de 249.015 kilogramos de semillas de papas certificadas de la variedad spunta. Esta ha permitido la producción de 4.000 toneladas con un rendimiento de 20.000 kilogramos por hectárea, con un precio promedio pagado en finca de Gs. 3.000 por kilo, generando un ingreso bruto estimado por valor de Gs. 12.000.000.000."

Como puede apreciarse, el informe menciona como logro de la dependencia la ejecución del 97% de su presupuesto. Sin embargo con las documentaciones obrantes y después de las verificaciones y análisis realizados por esta Auditoría, se visualiza que Gs. 3.700.597.481



00572

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

(guaraníes tres mil setecientos millones quinientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno) que representa en promedio el 62,64%, no fueron destinados al Subprograma 8 "Apoyos a la Agricultura Familiar".

El fin de este Informe de Gestión, es la revisión sistemática de las actividades de la dependencia en relación al cumplimiento de sus objetivos y metas (eficacia), respecto a la correcta utilización de los recursos que le fueron asignados (eficiencia y eficacia), y ante esta situación, en que se presentan las documentaciones, imposibilitan a este Equipo Auditor, determinar la correcta aplicación de los recursos para la consecución de los objetivos misionales.-

DESCARGO:

Cabe aclarar que conforme al reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)- Listado de ejecución presupuestaria por el objeto del Gasto, se mencionó en el Informe de Gestión Anual de que el Presupuesto asignado a la DAAF, se ejecutó el monto de Gs. 7.269.934.737 (Guaraníes Siete mil doscientos sesenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete), logrando una ejecución del 97% al cierre del ejercicio fiscal. Así mismo se mencionó lo siguiente "Cabe destacar, que esta Dirección estableció como meta beneficiar a 6.000 familias, teniendo en cuenta que se planificó ejecutar 3 (Tres) proyectos productivos a través del objeto del Gasto 851 en el marco del Proyecto 00091038 "Apoyo a la Agricultura Familiar" Revisión Sustantiva N° 04 suscripto entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sin embargo por instrucciones de la superioridad, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) re direccionó el presupuesto previsto, motivo por el cual esta Dirección quedo sin la disponibilidad presupuestaria para la ejecución de proyectos y por ende sin poder cumplir con la meta planificada"

Se adjunta copia del reporte mencionado y Anexo 1 del Informe de Gestión Anual Anexo X.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se aclara que la DAAF, realizo las gestiones para ejecutar proyectos, con el fin de apoyar a productores de la "Agricultura Familiar con la provisión de semillas e insumos agrícolas".

Sin embargo por instrucciones de la Máxima Autoridad del MAG, quedo sin efecto la Revisión Sustantiva N° 04 de Proyecto 91038 "Apoyo a la Agricultura Familiar", conforme a los siguientes documentos:

- Revisión Sustantiva N°04 y Enmienda 2 suscripta entre el MAG y el PNUD.
- Resolución MAG N° 668/18 – Autorización de Transferencia de Recursos de fecha 18/05/18
- Solicitud de pago N° 20/18 remitido a través del expediente MAG N° 17.213/18.
- Providencia del Jefe del Departamento de Tesorería Dirección Financiera, en la cual solicita autorización para anular la STR N° 61490 debido a la no rubrica del Ordenador de Gastos Anexo XI.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



00571

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

EVALUACION DEL DESCARGO

El descargo no satisface lo observado por este Equipo Auditor, si bien la dependencia remite documentaciones respaldatorias como ser:

- 1) Revisión Sustantiva N° 04 y Enmienda 2 suscripta entre el MAG y el PNUD.
- 2) Resolución MAG N° 668/18 – Autorización de Transferencia de Recursos de fecha 18/05/18
- 3) Solicitud de pago N° 20/18 remitido a través del expediente MAG N° 17.213/18.
- 4) Providencia del Jefe del Departamento de Tesorería Dirección Financiera, en la cual solicita autorización para anular la STR N° 61490 debido a la no rubrica del Ordenador de Gastos.

Sin embargo, con lo manifestado, se confirma lo señalado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

La dirección no realizó las gestiones necesarias, de las reprogramaciones presupuestarias, para la correcta ejecución del presupuesto asignado, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos y metas (eficacia), con respecto a la correcta utilización de los recursos (eficiencia y economía).

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82**, de la **Ley Nro. 1535/99**, y su decreto reglamentario.

RECOMENDACION:

La dirección, deberá realizar en los sucesivos, las reprogramaciones presupuestarias necesarias, a fin de dar cumplimiento a sus objetivos o para deslindar las responsabilidades de los recursos que le son asignados, atendiendo a lo que establecen en el **Art. 13** – de la **Ley Nro. 1535/99** y su decreto reglamentario





Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

APARTADO IV:

Verificación documental: Rendición de Cuentas

En este apartado, se verifico la razonabilidad de las documentaciones que forman parte de las rendiciones de cuentas y de que las mismas estén conforme a las normas legales establecidas.

Para ello se solicitó los siguientes legajos de STR que a continuación se detallan:

CUADRO N° 9:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES				
EJERCICIO FISCAL AÑO 2018				
N° ORDEN	FECHA	OBJETO DE GASTO	STR	IMPORTE
1	26/06/2018	399	76.403	522.000.000
2	26/06/2018	399	76.413	475.890.000
3	31/07/2018	399	97.160	199.578.000
4	20/08/2018	399	103.333	242.406.000
5	27/08/2018	399	107.084	484.812.000
6	27/08/2018	399	107.089	272.706.750
SUB TOTALES				2.197.392.750
7	30/11/2018	399	164.928	3.208.582.437
8	30/11/2018	399	164.924	751.417.563
SUB TOTALES				3.960.000.000
9	31/07/2018	851	99.291	1.150.000.000
SUB TOTALES				1.150.000.000
TOTALES				7.307.392.750

Este Equipo auditor, realizo las verificaciones a los legajos de rendición de cuentas conforme al detalle de cuadro que se precede. Obteniendo como resultado las siguientes observaciones:

C.I. 14) Legajos de rendición de cuentas se encuentran incompletos, en atención a los documentos que establece la Resolución CGR Nro. 653/08

Con las verificaciones realizadas, no se visualizaron ciertas documentaciones que deberían formar parte de los legajos de rendiciones de cuentas conforme se establece en la resolución CGR 653/08, a continuación se detalla:

- 1) Resolución de nombramiento del Encargado de la UOC
- 2) Carta de invitación a proveedores.
- 3) Certificado de cumplimiento con el seguro social
- 4) Pago de la última declaración jurada
- 5) Nota de Pedido Interno

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los mercados internacionales.



00569

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

DESCARGO:

Conforme a lo expuesto en este punto, se aclara que los documentos originales mencionados obran en la Dirección de Contratación del MAG, sin embargo no se adjuntó la constancia del mismo al legajo de Rendición de Cuentas. Al respecto se mencionó que se tendrá en cuenta la observación para establecer una acción de mejoramiento, con el fin de presentar en forma las próximas rendiciones de cuentas.

EVALUACION DEL DESCARGO:

El descargo presentado, confirma lo observado por este Equipo Auditor, se aclara que al momento de la verificación de los legajos de rendición de cuentas, no contaban con dichas documentaciones, conforme establece en la Resolución CGR N° 653/08.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

No se han visualizados en los legajos de rendición de cuentas, documentos que deberían formar parte del mismo, conforme lo que establece, la Resolución CGR N° 653/08.

Así mismo, se señala la falta de control Interno, conforme al **Art. 60**, y de los soportes documentarios para el examen de cuentas, conforme al **Art. 92**, ambos establecidos en la ley 1535/99 y su decreto reglamentario.

RECOMENDACION:

La dirección, debe ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Resoluciones emitidos por la CGR).

C.I. 15) Los recibos de dinero de los proveedores son entregados con días de atrasos.-

CUADRO N° 10:

DISCREPANCIA ENTRE FECHA DE TRANSFERENCIA Y FECHA DE EMISIÓN DE RECIBO POR PARTE LA EMPRESA

ITEM	STR	EMPRESA	MONTO DE TRANSFERENCIA	FECHA DE TRANSFERENCIA	FECHA DE EMISION DE RECIBO	DIAS DE ATRASO DE ENTREGA DE RECIBO
1	76.403	ALR IMPORTACIONES	522.000.000	03/07/2018	17/07/2018	14 DIAS
2	76.413	ALR IMPORTACIONES	475.890.000	03/07/2018	17/07/2018	14 DIAS
3	97.160	ALR IMPORTACIONES	199.578.000	23/08/2018	05/10/2018	43 DIAS
4	103.333	ALR IMPORTACIONES	242.405.000	04/09/2018	05/10/2018	31 DIAS
5	107.084	ALR IMPORTACIONES	484.612.000	04/09/2018	05/10/2018	31 DIAS
6	107.089	ALR IMPORTACIONES	272.706.750	04/09/2018	05/10/2018	31 DIAS



00568

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

En el cuadro precedente, se puede visualizar que existen atrasos de los proveedores en cuanto a la entrega de los recibos de dinero, con relación a la fecha que recibieron las transferencias.

DESCARGO:

Conforme a lo expuesto en el punto, se aclara que la Sección Ejecución de Gastos, del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, es la Encargada de recepcionar los recibos de dineros de los proveedores. Se adjunta pág. 115 del Manual de Funciones de la DGAF y sus dependencias aprobado por Resolución MAG N° 943/17 Anexo XII. Así mismo, se menciona que se tendrá en cuenta la observación para establecer una acción de mejoramiento en conjunto con la Sección Ejecución de Gastos.

EVALUACION DEL DESCARGO:

El descargo presentado no satisface lo observado por este equipo Auditor, la dependencia adjunta copia de:

- De la página. 115 Departamento de Tesorería Sección Ejecución de Gastos – Sector Gastos, del Manual de Funciones de la Dirección General de Administración y Finanzas y sus dependencias, aprobado por Resolución MAG N° 943/17, ya que los mismos expresan que la Sección Ejecución de Gastos, del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera, es la Encargada de recepcionar los recibos de dineros de los proveedores. Así mismo, menciona que se tendrá en cuenta la observación para establecer una acción de mejoramiento en conjunto con la Sección Ejecución de Gastos, confirmando lo señalado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

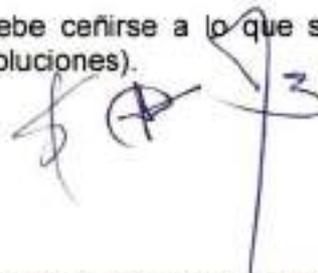
CONCLUSION:

Se visualizaron atrasos en la presentación de comprobantes de respaldo de varias transferencias, en contravención a lo que señala el **Art. 56 - Contabilidad Institucional, de la Ley 1535/99 y su decreto reglamentario**

Así mismo, se señala la falta de control Interno, conforme al **Art. 60, establecidos en la ley 1535/99 y su decreto reglamentario.**

RECOMENDACION:

La dirección, debe ceñirse a lo que se establece en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Resoluciones).

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

C.I. 16) Las fichas de control interno no se encuentran llenadas en su totalidad como lo exige el formulario.

Con las verificaciones realizadas, se visualizó que las planillas de control, no están llenadas en su totalidad como requiere el formulario, también se visualizó lo siguiente:

- 1) No tiene firma de los verificadores.
- 2) La ficha de control interno no está enumerado.

Como ejemplo y a modo de clarificar mejor la idea se presenta las siguientes imágenes:

No posee firmas de responsables

La ficha de Control no está enumerado

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



00566

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente



MINISTERIO DE
AGRICULTURA
Y GANADERÍA



GOBIERNO NACIONAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y familiar, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

Moja Circulatoria N° 2204 /18

Hoja N° 31 /18

Verificación documental de la STS N° 102232

Nivel 200/300/400/500
Rubro: 311

1- Recepción de documentos

Recibido por: ISRAEL Española N° 8

Entregado por: ROSA Fecha: 27/11/18 Hora: 8

2- Verificación y consignación del documento

Verificado: FLORES RODRIGUEZ Fecha de recepción: 29/11/18

Los documentos se ajustan a:

Observaciones	SI	NO	N/A	Observaciones	SI	NO	N/A
1- Estado de conservación y presentación				14- Recibo de pago			
2- Existencia de pago				15- Recibo de evaluación			
3- Recibo de bienes				16- Recibo de autorización			
4- Recibo legal				17- Libro Comprobante			
5- Comprobantes de inscripción				18- Libro de Actas			
6- Comprobantes de inscripción				19- Acta de ingreso Comunitario (CMI - CMI)			
7- Acta de jurado				20- Documento Jurado de los integrantes de la comunidad			
8- Recibo de pago				21- Certificado de inscripción			
9- Acta de ingreso a la comunidad				22- Comprobante de inscripción			
10- Acta de inscripción de bienes				23- Libro Comprobante de inscripción			
11- Acta de inscripción				24- Comprobante de inscripción			
12- Comprobante de inscripción				25- Comprobante de inscripción			
13- Formulario de inscripción - Carta Firm.				26- Comprobante de inscripción			
14- Acta de inscripción				27- Comprobante de inscripción			
				28- Comprobante de inscripción			
				29- Comprobante de inscripción			
				30- Comprobante de inscripción			
				31- Acta de inscripción			

Observación:

3- Inscripción e inscripción (CMI) en STS
Número de Legajo (ST) 33481 Entregado por: 8 Hora: 8 Fecha: 27/11/18

4- Verificación del documento de Acta

Observación: Apoyo a la Ag. Itar - Nemo N° 07/18

Verificado por: Lic. Gloria Bordini Hora: 15:00

Entregado por: Rosa Fecha de recepción:

Número de legajo: Hora:

Observación: Hora:

Misión: Promover la producción agropecuaria y familiar, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

No están llenados los campos de verificación



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Cnel. Irazabal el Herrera y Azara - Asunción Paraguay



00565

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

DESCARGO:

Se aclara que el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección Financiera, es la Encargada de verificar que los documentos respaldatorios de los comprobantes de pagos; estén completos y debidamente confeccionados, teniendo en cuenta que las imágenes adjuntas a la observación corresponden a verificaciones posteriores a la presentación de la rendición de cuentas por parte de la DAAF. Se adjunta pag. 140 del Manual de Funciones de la DGAF y sus dependencias, aprobado por Resolución MAG N° 943/17. Anexo XIII.

EVALUACION DEL DESCARGO:

El descargo presentado no satisface lo observado por este Equipo Auditor, la dependencia presento como respaldo de su descargo lo siguiente:

- Copia de la página 140, del departamento de rendición de cuentas, manual de funciones de la DGAF y sus dependencias aprobado por Resolución MAG N° 943/17.

A su vez menciona que el Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección Financiera, es la encargada de verificar que los documentos respaldatorios de los comprobantes de pagos; estén completos y debidamente confeccionados, confirmando de esta manera lo señalado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación

CONCLUSION:

Se visualizaron documentos de control interno del Departamento de Contabilidad que no se encuentran llenadas en su totalidad conforme a los datos solicitados en las mismas.

En tal sentido se señala falta de control interno, establecido en el **Art. 60, de la Ley 1535/99 y su decreto reglamentario.**

RECOMENDACION:

Las dependencias afectadas, deben ceñirse en lo que establecen las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Resoluciones).

C.I. 17) No se visualiza listado de distribución de las semillas

Con las verificaciones realizadas a los legajos de rendiciones de cuentas, se visualizó dos actas de entregas firmadas por los presidentes de la Asociación de Productores Interdistrital 9° Departamento y la Asociación de Productores Frutihortícolas Colmenense, sin embargo no se visualiza el listado de la distribución de los mismos a sus integrantes, así como menciona en la propia acta y que firman en conformidad con representantes del MAG, que dice cuanto sigue: **Las entregas de las semillas a los beneficiarios finales, se deberán adjuntar a la presente acta en un plazo no mayor de 30 días.**



00564

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

DESCARGO:

Los representantes de la Asociación Unida Interdistrital del IX Departamento y la Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense, remitieron a la DAAF las planillas de beneficiarios con las firmas correspondientes, sin especificar la cantidad de kilogramos de semillas que fueron entregados a cada productor. Se adjunta copias de las planillas de beneficiarios de ambas asociaciones Anexo XIV.

Al respecto se menciona que se tendrá en cuenta la **observación para establecer una acción de mejoramiento.**

EVALUACION DEL DESCARGO:

La Dependencia auditada, acepta la observación señalada por este equipo auditor.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación

CONCLUSION:

La Asociación presenta el listado de beneficiarios, con la firma de los mismos, sin detallar la cantidad de kilogramos que fueron distribuidos entre todos sus asociados, confirmando de este modo lo observado por este equipo auditor, a su vez se visualiza que la dependencia no se ajusta a lo establecido en su manual operativo, específicamente lo que concierne el **punto 13. Registro e Informes, que menciona cuanto sigue: "La DAAF deberá elaborar una base de datos que provee un registro de beneficiarios de los apoyos concedidos e informes de las acciones llevadas a cabo durante el proceso"**

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82, de la Ley Nro. 1535/99, y su decreto reglamentario.**

RECOMENDACION:

Las dependencias afectadas, deben ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Resoluciones) así como de los manuales operativos y de cualquier otro documento que sirva para facilitar los controles y deslindar responsabilidades.

A su vez señalamos que los responsables deberán ejercer un control interno efectivo y eficaz a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos.






Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

C.I. 18) No se visualiza informe financiero y rendición de cuentas de los recursos y gastos realizados por Agencias Especializadas.

CUADRO N° 11:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES				
EJERCICIO FISCAL AÑO 2018				
N° ORDEN	FECHA	OBJETO DE GASTO	STR	IMPORTE
1	31/07/2019	851	99.291	1.150.000.000
TOTALES				1.150.000.000

El decreto 8452 por el cual se reglamenta la Ley Nro. 6026, que aprueba el presupuesto general de la nación en su Artículo: 245-Inciso: C: Sistema de Contabilidad y Rendición de Cuentas: menciona entre otras cosas lo siguiente:

C.1) Deberá remitir informes mensuales (con o sin movimiento) a las respectivas UAF's y SUAF'S de los OEE como parte de la ejecución de los citados programas y proyectos, Formulario B06-15, "Informe Financiero y Rendición de Cuentas Recursos y Gastos realizados por Agencias Especializadas u Organismos Internacionales Administradores de Proyecto" (mensual), que forma parte del presente decreto.

C.2) Las Unidades Ejecutoras o Coordinadoras de Proyectos, Direcciones Nacionales o sus equivalentes, deberán presentar dentro de los 15 (quince) días siguientes al cierre de cada trimestre a las respectivas UAF'S y SUAF'S de los OEE, las rendiciones de cuentas en forma parcial, total o sin movimientos.-

En tal sentido conforme a las verificaciones realizadas, y tomando como base la fecha de transferencia, que se visualiza en el CUADRO N° 11, este equipo auditor no visualizo, las rendiciones de cuentas en forma parcial, total o sin movimiento de las Unidades Ejecutoras o Coordinadoras del Proyectos, que deberían presentar dentro de los 15 (quince) días siguientes al cierre de cada trimestre a las respectivas UAFs/SUAFs, conforme menciona el presente decreto.

SA B



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

DESCARGO:

Cuadro N° 3

EJERCICIO FISCAL AÑO 2018				
PRESUPUESTO ASIGNADO A LA DAFF				
OBJETO DEL GASTO	STR	IMPORTE	DESTINO	Importe Ejecutado
851	99.291	1.150.000.000	Programas de las Naciones Unidas (PNUD)	En el marco de la Sustantiva N° 10 del Proyecto N° 00091447 "Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar"

En el marco del Decreto N° 8452 por el cual se reglamenta la Ley N° 6026, que aprueba el presupuesto general de la Nación, en su Art. 245 Inciso c.2) "Las Unidades Ejecutoras o **Coordinadoras de Proyectos**, Direcciones Nacionales o sus equivalentes, deberán presentar dentro de los 15 (quince) días siguientes al cierre de cada trimestre a las respectivas UAF's SUAF's de los OEE, la Rendición de Cuentas en firma parcial, total o sin movimiento" y conforme a lo mencionado en el punto C.I. 12 específicamente en el ítem 3, esta Dirección solicito a la Coordinadora General del Proyecto N° 00091447 "Apoyo a la Producción de Alimentos por la Agricultura Familiar, las copias de las Rendiciones de Cuentas, sin embargo hasta la fecha no hay respuesta a lo solicitado. Las copias de las notas de pedidos están adjuntas en el Anexo IX.

EVALUACION DEL DESCARGO:

La Dependencia auditada, acepta la observación señalada por este equipo auditor.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación

CONCLUSION:

La dirección, como órgano ejecutor, debe contar con todas las documentaciones de respaldo de las transferencias realizadas o imputadas a su línea presupuestaria, conforme establece las reglamentaciones vigentes.

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82**, de la **Ley Nro. 1535/99**, y su decreto reglamentario.

RECOMENDACION:

La dependencia afectada, deben ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Resoluciones emitidas por la CGR)

Handwritten signatures and official seals of the Ministry of Agriculture and Livestock.



00561

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

APARTADO V:

Verificación In Situ (Procedimiento Alternativo)

En este apartado, se informa de los resultados obtenidos a las visitas de fincas de productores que fueron beneficiados por la Dirección, a fin de constatar la entrega de los insumos y tener una visión acerca de la aceptación de los insumos entregados por parte de los beneficiarios finales.

CUADRO N° 12:

ORDEN	DETALLE	DEPARTAMENTO	CANTIDA DE BENEFICIARIOS
1	Asociacion de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria la Colmenense	PARAGUARI	244
2	Asociacion Interdistrital del Noveno Departamento	PARAGUARI	265
TOTAL DE BENEFICIARIOS ASISTIDOS			509

Como se puede visualizar en el CUADRO N° 12, la cantidad de beneficiarios, alcanza 509 (quinientos nueve) productores, de los cuales se realizaron verificación de forma aleatoria, a fincas de los mismos y que están refrendados por actas, firmadas por los presidentes de ambas organizaciones.

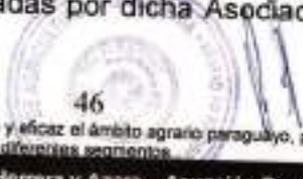
En tal sentido, ingresaron en la muestra, la cantidad de 62 (sesenta y dos) productores, equivalente al 12% del total de 509 (quinientos nueve) beneficiarios asistidos, que forman el total del universo. Para ello y a fin de dejar evidencias de las verificaciones realizadas por parte de este equipo auditor se labraron actas de visitas y que consta como papales de trabajo en el Departamento de Auditoria de Gestión.

De las verificaciones realizadas, surgen las siguientes observaciones:

C.I. 19) Existe discrepancias entre el listado proveído por la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF), y el listado proveído por las Organizaciones.

Con las documentaciones obrantes y con las verificaciones realizadas IN SITU, se pudo detectar que la Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuarias la Colmenense presento una lista de 244 productores, este equipo auditor como medida alternativa de control realizo el cruzamiento de las listas presentadas por dicha Asociación y la lista que la Dirección

[Handwritten signature]





Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) facilito a esta dependencia, detectándose variaciones entre ambas listas.

A continuación se presenta el siguiente cuadro:

CUADRO N° 13:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	ESTEBAN ALARCON GALEANO	681.931
2	OSCAR EMILIANO VERA	931.936
3	CEFERINO ZELAYA VARGAS	973.610
4	MARIANO CURTIDO RIVEROS	1.031.386
5	LEONARDO BENÍTEZ HERRERA	1.092.075
6	FEDERICO TAKAHASHI MORITA	1.226.065
7	TEOFILO BAREIRO ALVARENGA	1.362.148
8	MIGUEL ANGEL BENITEZ GONZALEZ	1.536.594
9	VALENTIN ALARCON GALEANO	1.563.918
10	AMADO BAREIRO ALVARENGA	1.800.990
11	SIXTO QUIÑONEZ AGUINAGA	1.904.455
12	RAMON RUIZ DIAZ LOPEZ	2.116.037
13	ANASTACIO RUIZ MORINIGO	2.159.774
14	JUAN ALBERTO MORENO MONTIEL	2.251.932
15	DANIEL VARGAS GALEANO	2.409.745
16	HERMINIO RAMIREZ GARAY	2.515.773
17	QUINTIN CABALLERO	2.515.773
18	DIOSNEL BRAVO	2.516.856
19	PORFIRIO ALARCON BALMORI	2.515.787
20	MODESTO ALARCON HERRERA	2.517.827
21	VALERIANO MEDINA GONZALEZ	2.568.917
22	JULIO BARRIOS	2.659.209
23	CANTALICIO MEDINA GONZALEZ	2.813.312
24	CARLOS BARRIOS CORONEL	2.818.249
25	GABINO GONZALEZ INCHAUSTI	3.006.870
26	FLORENCIO RAUL RAMIREZ GARAY	4.647.063
27	NESTOR EGUGENO MORA ACOSTA	5.423.051
28	ANGEL MEDINA SOSA	5.924.573
29	ROSSANA YENI ESCALANTE ANDINO	6.030.064

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agropecuario paraguayo, para lograr que se produzca y comercialice los



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

En el cuadro precedente, se menciona a los productores que se encuentran en el listado proveído por la DAAF y que no obra en el listado proveído por la Asociación. Al tener dos listados diferentes, para este equipo auditor le resulta difícil poder determinar cuánto sigue:

- En primer lugar, a que organización pertenecen los productores que figuran en la lista provista por la DAAF,
- y en segundo lugar, saber si los mismos recibieron efectivamente las semillas de papa, debido a que la organización desconoce a dichos productores, como sus beneficiarios.

DESCARGO:

Se aclara que los listados de beneficiarios proveídos por la DAAF a la Dirección de Auditoría Interna, corresponden a los listados remitidos por las Asociaciones, con las firmas correspondientes de los presidentes y Tesoreros. Los listados de los beneficiarios están adjuntos en el Anexo XIV

EVALUACION DEL DESCARGO:

El descargo presentado por la Dependencia Auditada no satisface a este Equipo Auditor, porque en el momento de realizar las verificaciones IN SITU, la organizaciones remitieron otro listado, que no coinciden con lo remitido por la dependencia. Y por tanto, al no contar con una lista única, así como de no contar con el listado de distribución, imposibilita determinar de forma cierta, quienes son los beneficiarios finales de la organizaciones involucradas.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación

CONCLUSION:

Con las verificaciones IN SITU, realizadas por este Equipo Auditor, visualizo que, existen discrepancias entre el listado proveído por la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF), y el listado proveído por las Organizaciones, confirmando de este modo con lo señalado.

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82**, de la **Ley Nro. 1535/99**, y su decreto reglamentario.

RECOMENDACION:

La dirección, debe ceñirse en lo que se establecen en las reglamentaciones vigentes (Leyes, Decretos y Resoluciones) así como de los manuales operativos y de cualquier otro documento que sirva para facilitar los controles y deslindar responsabilidades.




Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los mercados nacionales.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

C.I. 20) Faltan actas de distribución de semillas por parte de las organizaciones.

Conforme a las verificaciones realizadas y a las actas firmadas por los presidentes de ambas organizaciones, hemos constatado que no poseen actas individuales de distribución de los insumos entregados.

Ante esta situación, este equipo auditor, labro actas y que fueron firmadas por los presidentes de ambas organizaciones, donde hacen constar cuanto sigue:

- 1) La cantidad de insumos entregados a cada beneficiario y
- 2) La cantidad de productores que efectivamente forman parte de su listado de beneficiarios.

DESCARGO:

Conforme al punto, se aclara que la DAAF realizo las entregas de semillas de papa a las Asociaciones a través de Actas de Entregas, previa verificación y aceptación de los insumos por parte de los representantes de las Asociaciones en conjunto con la representante de la Coordinación de Control y Seguimiento del MAG. En el siguiente cuadro N° 4 se detallan los datos según consta en las actas de Entrega y Recepción firmadas en conformidad por los representantes mencionados.

Cuadro N° 4

Datos Conforme a las Actas de Entregas									
Asociación	Licitación	Contrato	Dpto.	Actas de Entregas N°	Fecha	Cant. De Bolsas	Precio	Cantidad Kilogramos	Monto Total
Asociación Unida Interdisciplinaria del IX Dpto.	Licitación Pública Nacional N° 04/18	MAG N° 12/18	Paraguarí	01/2018	19/06/18	4.588	8.700	114.700	997.890.000
		Adenda N° 01 al Contrato MAG N° 12/18		02/2018	23/07/18	918	8.700	22.940	199.578.000
Sub Total								137.640	1.197.468.000
Asociación de Productores Fruíhórtícolas y Agropecuaria Colmenense	Licitación Pública Nacional N° 09/18	MAG N° 36/18	Paraguarí	N03/18	07/08/2018	4.455	8.978	113.375	999.924.750
Sub Total								111.375	999.924.750
Total de la Campaña								249.015	2.197.392.750

Se adjunta copias de las Actas N° 01, 02 y 03/2018 Anexo XV.

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que el productor sea competitivo en los diferentes segmentos.

Cnel. Irrazabal el Herrera y Azara – Asunción Paraguay



00557

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

EVALUACION DEL DESCARGO:

Este equipo auditor confirma lo mencionado en el descargo, en lo que concierne a que la dependencia cuenta con tres actas de entregas de las semillas firmadas por todos los intervinientes, y hace mención que la asociación deberá llevar un control estricto de las entrega de semillas a los beneficiarios finales, sin embargo el listado de beneficiarios, que obra en el departamento de auditoria de gestión y que fue proveída por la dependencia auditada se visualiza ciertas debilidades que se describen a continuación:

- 1) Los listados de beneficiarios no poseen fecha de elaboración.-
- 2) El listado presentado por la Asociación Interdistrital del Noveno Departamento, cuenta con firmas del Presidente y Tesorero, sin la aclaración correspondiente y no se visualiza el número de cedula de los mismos.-
- 3) No se describe la cantidad de kilos de papas que fue recibida por cada beneficiario.-
- 4) En ambas asociaciones, al pie de cada listado se hace mención cuanto sigue: *"La provisión de datos falsos, constituye un hecho punible tipificado en el artículo 243 del Código Penal. EL presidente y el tesorero declara bajo fe de juramento que todos los beneficiarios NO son funcionarios públicos y NO perciben ningún otro beneficio del estado paraguayo y que los datos consignados son correctos y verdaderos y están inscriptos y habilitados en el RENABE"*. Sin embargo y conforme a lo señalado en las observaciones anteriores de este informe, se visualizaron falencias en el listado como ser:
 - Existen funcionario públicos
 - Productores que no están inscriptos en el RENABE
 - Duplicación de cedulas,
 - Errores en cuanto al número e cedula de los beneficiarios.

Contraviniendo de este modo con lo expuesto en sus propias actas. En base a todo lo señalado, este equipo auditor confirma lo señalado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación

CONCLUSION:

La dirección, no cuenta con una planilla de distribución de los bienes, que permita corroborar que lo transferido, concuerde tanto con lo entregado y lo distribuidos por los beneficiario finales.

Así mismo, se señala la falta de control interno, establecido en el **Art. 60**, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el **Art. 82**, de la Ley **Nro. 1535/99**, y su decreto reglamentario.

50



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

RECOMENDACION:

La dirección, deberán implementar los procesos necesarios de control que permita mejorar la verificación y análisis de los documentos correspondientes, a fin de contar con información exacta de lo transferido, entregado y con lo distribuido a sus beneficiarios.

Por otra parte, a fin de corroborar lo manifestado por los presidentes de ambas organizaciones y en base a la cantidad de productores que ingresaron en la muestra, se labraron actas, en las fincas de los mismos, donde también se hacen constar la cantidad de semillas recibidas.

A continuación, teniendo estos dos ejes de control (actas firmadas por los presidentes de ambas organización que menciona la cantidad de beneficiarios así como la cantidad de bienes distribuidos y las actas realizadas a fincas de productores), hemos elaborado el siguiente cuadro a fin de determinar el total de insumos, recibidos y distribuidos

CUADRO N° 14:

CANTIDAD RECEPTIONADA SEGÚN CONTAS EN ACTAS DE ENTREGA				CANTIDAD DISTRIBUIDA SEGÚN CONSTA EN LAS ACTAS DE VISITA							DIFERENCIAS		
BENEFICIARIO	CANTIDAD EN BOLSAS	CANTIDAD DE KILOS RECIBIDOS	PRECIO	IMPORTE EN Gs.	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE BOLSAS ENTREGADOS POR BENEFICIARIOS	KILOS POR BOLSA	CANTIDAD DE KILOS ENTREGADOS A BENEFICIARIOS	PRECIO	CANTIDADES RECIBIDAS EN KG. POR ORGANIZACIÓN	IMPORTE EN Gs.	EN CANTIDADES	EN IMPORTES
Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Coimense	4.455	111.375	8.579	999.924.750	244	13	25	325	8.578	79.300	711.955.400	32.075	287.969.350
Asociación de Productores Interdistrital Noveno Departamento	4.588	114.700	8.700	999.790.000	265	13	25	325	8.700	86.125	749.287.500	28.575	250.502.500
TOTALES	9.043	226.075		1.999.714.750	509			650		165.425	1.461.242.900	60.650	538.471.850

Con el cuadro precedente, se puede detectar la siguiente observación:








Visión: Ser la institución del Estado que lidere en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

H. 1) Se visualiza diferencias de 60.650 (sesenta mil seiscientos cincuenta) kilos de papas, entre la cantidad recibida por las organizaciones y la distribuidas por los mismos.

Debido a la falta de listado de distribución, este equipo auditor realizo la recopilación de las manifestaciones realizadas tanto por los beneficiarios finales así como por los dos presidentes de las Asociaciones, teniendo como respaldos las actas de visitas debidamente firmados e identificados por Organización.

Como puede apreciarse en el CUADRO N° 14, existe una diferencia en cuanto a las cantidades distribuidas, teniendo en cuenta la cantidad de socios que tiene cada organización, la diferencia resultante es de 60.650 (sesenta mil seiscientos cincuenta) kilos de papas, que obteniendo esto en importes guaraníes conforme al precio de compra, surge la diferencia de Gs. 538.471.850 (guaraníes quinientos treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cincuenta).

DESCARGO:

Conforme a lo expuesto en el punto C.I. 17, los representantes de las Asociaciones remitieron a la DAAF, las planillas de beneficiarios con las firmas correspondientes, sin especificar la cantidad de kilogramos de semillas que fueron entregados a cada Productor. Anexo XIV.

Al respecto se menciona que se tendrá en cuenta en la observación para establecer una acción de mejoramiento.

EVALUACION DEL DESCARGO:

Con el descargado mencionado en la **Observación: 20**, donde la dependencia adjunta una planilla conforme a las actas de entrega, este equipo auditor se percató que omitió agregar en el CUADRO N° 14: lo que concierne a la adenda realizada a la Asociación Unida Interdistrital del IX Dpto. En tal sentido se procedió a modificar la planilla quedando de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and stamps of the Ministry of Agriculture and Livestock]



00554

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CANTIDAD RECEPCIONADA SEGUN CONTAS EN ACTAS DE ENTREGA				CANTIDAD DISTRIBUIDA SEGUN CONSTA EN LAS ACTAS DE VISTA								DIFERENCIAS	
BENEFICIARIO	CANTIDAD EN BOLSAS	CANTIDAD DE KILOS RECIBIDOS	PRECIO	IMPORTE EN Gs.	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR ORGANIZACIÓN	CANTIDAD DE BOLSAS ENTREGADAS POR BENEFICIARIOS	KILOS POR BOLSA	CANTIDAD DE KILOS ENTREGADOS A BENEFICIARIOS	PRECIO	CANTIDADES RECIBIDAS EN KG. POR ORGANIZACIÓN	IMPORTE EN Gs.	EN CANTIDADES	EN IMPORTES
Asociación de Productores Frutícolas y Agropecuaria Colmenense	4.465	111.375	8.978	999.824.750	244	13	25	325	8.978	78.300	711.955.400	32.075	287.969.350
Asociación de Productores Interdistrital Noveño Departamento	4.588	114.700	8.700	997.890.000	205	13	25	325	8.700	86.125	749.387.500	51.525	448.502.500
Asociación de Productores Interdistrital Noveño Departamento (ADENDA)	931	22.940	8.700	199.578.000									
TOTALES	9.984	249.015		2.197.292.750	309			650		305.425	1.461.342.900	81.990	736.149.850

Con las modificaciones realizadas a la planilla de verificación, se puede visualizar en el cuadro que antecede, que la diferencia es superior a lo mencionado inicialmente.

En el cuadro actualizado, se agregó la adenda omitida y tomando en cuenta las actas de visitas que fueron firmadas por los presidentes de ambas asociaciones, donde describen la cantidad de socios y la cantidad kilos entregados, se obtiene una diferencia en kilos, superior a lo mencionado en la observación, este aumento es de 22.940 (veinte y dos mil novecientos cuarenta) kilos de papas, quedando en total una diferencia de 83.590 (ochenta y tres mil quinientos noventa) kilos de papas, que no cuenta con documento de respaldo que justifique el destino de los mismos.

Por consiguiente, con la corrección realizada por este equipo auditor al CUADRO N° 14: y por lo manifestado por la dependencia en el presente descargo, se confirma lo señalado.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación

CONCLUSION:

La dirección, posee el listado de beneficiario, rubricado con las firmas de cada uno, sin embargo no visualiza la cantidad de kilogramos recibido por cada productor, lo que constata la falta de control interno de los bienes entregados, conforme lo establecido en el Art. 60, y de las responsabilidades de las autoridades y funcionarios, que se establece en el Art. 82 de la Ley Nro. 1535/99, y su decreto reglamentario.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

RECOMENDACION:

La dirección, deberán implementar los procesos necesarios de control que permita mejorar la verificación y análisis de los documentos correspondientes, a fin de contar con información exacta de lo transferido, entregado y con lo distribuido a sus beneficiarios.

H. 2) SE VISUALIZA ORGANIZACIONES QUE NO FORMAN PARTE DEL LISTADO DE SOCIOS ORIGINALES PRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS Y AGROPECUARIA LA COLMENENSE Y LA ASOCIACIÓN INTERDISTRITAL DEL NOVENO DEPARTAMENTO.

Ante la situación manifestada, este equipo auditor, detecto dos organizaciones que no figuran en el listado de beneficiarios de la Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria la Colmenense y la Asociación Interdistrital del Noveno Departamento. A continuación se detallan:

- 1) Asociación de Productores y Frutihortícolas y pecuarias de Ybytymi.
- 2) Asociación de Productores Agropecuarios Virgen del Rosario de Acahay.-

En tal sentido se labraron actas a estas dos organizaciones, donde los responsables de los mismos han certificados que recibieron las semillas de papas. La cantidad recibida por organizaciones se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 15:

DETALLE	CANTIDAD DE BENEFICIARIO	CANTIDAD DE BOLSAS RECIBIDAS	TOTAL DE KILOS RECIBIDOS
Asociacion de Productores Frutihortícolas y pecuaria de Ybytymi	144	864 bolsas de 25 Kg. c/u	21.600
Asociacion de Productores Agropecuarios Virgen del Rosario de Acahay	7	225 bolsas de 25 Kg. c/u	5.625
TOTAL DE KILOS RECIBIDOS POR ESTAS DOS ORGANIZACIONES			27.225

Como puede apreciarse en el cuadro, este equipo auditor, no pudo referenciar la cantidad de Kilos en guaraníes, porque no se pudo determinar el valor de los mismos, considerando que no se tiene el detalle de que partida de las semillas fueron entregados, considerando que para ello se realizaron dos llamados, con precios distintos.

Conforme a todo lo señalado y labrado en actas, este equipo auditor, pudo determinar que la cantidad de semillas distribuidas, totalizan 192.650 (ciento noventa y dos seiscientos cincuenta)

Visado: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los mercados internacionales.



00552

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

kilos de papas. Sin embargo, conforme a las actas de recepción que firmaron estas dos organizaciones, la Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria la Colmenense y la Asociación Interdistrital del Noveno Departamento, figuran que recibieron la cantidad de 226.075 (doscientos veinte y seis setenta y cinco) kilos de papas, obteniendo una diferencia en cantidades que aún persiste de 33.425 (treinta y tres mil cuatrocientos veinte y cinco) kilos de papas que no cuenta con evidencias ni de respaldo documental. En el siguiente cuadro se puede apreciar lo mencionado a fin de clarificar el hallazgo:

CUADRO N° 16:

CANTIDAD RECIBIDA POR ORGANIZACIÓN S/ACTA DE ENTREGA		
DESCRIPCION	CANTIDAD DE BOLSAS	CANTIDAD DE KILOS
Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense	4.455	111.375
Asociación de Productores Interdistrital del Noveno Departamento	4.588	114.700
TOTALES	9.043	226.075
CANTIDAD DISTRIBUIDA CONFORME ACTAS DE VISITAS		
Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense	325	79.300
Asociación de Productores Interdistrital del Noveno Departamento	325	86.125
Asociación de Productores Frutihortícolas y Pecuarias de YBYTYMI	864	21.600
Asociación de Productores Agropecuarios Virgen del Rosario de Acahay	225	5.625
TOTALES	1.739	192.650
DIFERENCIA	7.304	33.425

DESCARGO:

La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF) entregó las semillas de papa a los representantes de la Asociación Unida Interdistrital del IX Departamento y de la Asociación de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense, a través de Actas de Entrega y Recepción en el cual se estableció lo siguiente: "Queda a cargo de la Asociación llevar un control estricto de la entrega de semillas a los beneficiarios finales". Al respecto, se menciona que se tendrá en cuenta la observación para establecer una acción de mejoramiento. Las copias de las Actas N° 01, 02, y 03/2018 están adjuntas en el Anexo XV.

EVALUACION DEL DESCARGO:

Con las correcciones realizadas en el ítem, H1, en donde se agregó la adenda realizada para la compra de mayor cantidad de semillas de papas, se modificó también el CUADRO N° 16: a fin de exponer lo exactamente entregado. Quedando de la siguiente forma:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficaz y ética el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea innovador y competitivo en los diferentes aspectos.



00551

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CANTIDAD RECIBIDA POR ORGANIZACIÓN S/ACTA DE ENTREGA		
DESCRIPCION	CANTIDAD DE BOLSAS	CANTIDAD DE KILOS
Asociacion de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense	4.455	111.375
Asociacion de Productores Interdistrital del Noveno Departamento	5.506	137.640
TOTALES	9.961	249.015
CANTIDAD DISTRIBUIDA CONFORME ACTAS DE VISITAS		
Asociacion de Productores Frutihortícolas y Agropecuaria Colmenense	325	79.300
Asociacion de Productores Interdistrital del Noveno Departamento	325	86.125
Asociacion de Productores Frutihortícolas y Pecuarias de YBYTYMI	864	21.600
Asociacion de Productores Agropecuarios Virgen del Rosario de Acahay	225	5.625
TOTALES	1.739	192.650
DIFERENCIA	8.222	56.365

Con la actualización de los datos realizados la diferencia de 33.425 (treinta y tres mil cuatrocientos veinte y cinco) aumento a 56.365 (cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco) kilos de papas, y con lo manifestado en el descargo, nos confirmamos en nuestra observación

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.

CONCLUSION:

La dirección no realizó los mecanismos necesarios, a fin de fortalecer los controles y contar con documentaciones que posibiliten determinar la cantidad exacta que fueron distribuidos a sus beneficiarios y que esto coincidan con los montos presupuestarios que se utilizaron para el efecto.

Handwritten initials: SA B



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes sectores.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

RECOMENDACION:

La dirección, deberán implementar los procesos necesarios de control que permita mejorar la verificación y análisis de los documentos correspondientes, a fin de contar con información exacta de lo transferido, entregado y con lo distribuido a sus beneficiarios.

C.I. 21) OTRAS OBSERVACIONES:

Según manifestaciones realizadas por los productores que obran en las actas de visitas, los mismos mencionaron lo siguiente:

- **Falta de asistencia técnica:** manifestaron que no reciben asistencia técnica por parte de técnicos del MAG, y solicitan un mayor acompañamiento para mejorar la producción y así obtener un mayor rendimiento de sus productos.
- **Entrega tardía de las semillas:** los beneficiarios de la Asociación de Productores Frutihortícolas Agropecuarias la Colmenense, manifestaron que recibieron las semillas de forma gratuita pero con atrasos, lo que afectó al rendimiento de la producción de papas y solicitan que las mismas para próximos periodos las entregas se hagan en forma y en tiempo de siembra a fin de obtener mejores resultados.-

DESCARGO:

La Dirección de Extensión Agraria (DEAg) es la encargada de brindar asistencia técnica a los productores a través de las Agencias Locales de Asistencia Técnica ALATs.

Conforme al Acta de Entrega N° 03/2015, la Asociación de Productores Frutihortícolas Agropecuaria Colmenense recibió las semillas de papa en fecha 07 de agosto del año 2018, teniendo en cuenta que presentó la nota de solicitud de apoyo al Señor Ministro en fecha 18 de junio del año 2018, mediante el cual se iniciaron las gestiones para el proceso de adquisición de las semillas de papa a través de la Dirección de Contrataciones del MAG. Se adjunta nota de la Asociación y Acta de Entrega N° 03/18. Anexo XVI

EVALUACION DEL DESCARGO:

Lo expuesto en el descargo, no satisface a este equipo auditor, porque los reclamos son genuinos de los productores que dejaron su constancia en las actas que se labraron en sus fincas.

Por tanto, nos **ratificamos** en la presente observación.



Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CONCLUSION:

Ante las manifestaciones realizadas por los productores, la dependencia debe aunar los esfuerzos a fin de contar con toda la información necesaria a fin de conocer la situación actual de sus beneficiarios, a fin de tomar los recaudos necesarios que posibiliten suplir en gran medida las necesidades de los mismos.

RECOMENDACIÓN:

La dirección, a la hora de ejecutar sus proyectos debe manejar toda la información de sus propios beneficiarios a fin de conocer de primera mano las necesidades de los mismos, y a partir de ahí elaborar los proyectos atendiendo sus necesidades y trazar las actividades de asistencia en tiempo y forma, a fin de obtener los mejores resultados.





Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

CONCLUSION FINAL

El objetivo de esta Auditoria es evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas por la dependencia (Eficacia), determinar si la misma, protege y emplea sus recursos de manera económica y eficiente, en pos a desarrollar, establecer e implementar instrumentos financieros de apoyo a la Agricultura Familiar, que promuevan el mejoramiento de la producción con la implementación de tecnología y el desarrollo sustentable y sostenible (ambiental, social, y económica) de la unidad productiva de las familias beneficiarias dedicadas al sector agropecuario y forestal, así como evaluar el desempeño conforme al manual de funciones de los funcionarios respecto a sus competencias, conforme a las áreas inherentes de revisión.

Este Equipo Auditor, ha constatado cierta desprolijidad en cuanto a la recepción de listados de beneficiarios y verificación del mismo; específicamente no se ha podido determinar quiénes fueron los beneficiarios finales así como no se pudo constatar la cantidad de semillas que fueron distribuidas a cada uno de los productores. A su vez no se cuenta con informes que posibiliten determinar de manera cierta: la cantidad de producción, la forma de comercialización y los beneficios obtenidos.

Por tanto con las documentaciones proporcionadas por la dependencia auditada, son insuficientes para que este Equipo Auditor, emita una opinión sobre el logro de sus objetivos misionales, conforme con lo descrito en el informe de gestión que indica la producción de 4.000 toneladas, con un rendimiento de 20.000 kilogramos por hectáreas, generando un ingreso estimado por valor de Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes Doce Mil, Millones).

RECOMENDACIÓN FINAL

La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar, en base a las observaciones efectuadas por este Equipo Auditor, debe tener presente en todo momento lo establecido en las normas legales vigentes, sin apartarse de ellas (la Ley de Presupuesto General de la Nación y su Decreto, Ley 1535/99 de la Administración Financiera y su Decreto Reglamentario N° 8127/00, la Resolución CGR N° 653/08 y lo que establece el Manual Operativo de la Dependencia).

La Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar, deberá realizar los procedimientos administrativos necesarios, de manera a establecer las acciones necesarias de prevención, detección y corrección oportuna de las falencias o errores que se puedan presentar en cualquier momento de la ejecución de los proyectos o actividades encaradas por la misma, de manera a que la Dependencia pueda operar de una manera más eficiente, económica efectiva y transparente; **a su vez recomendamos elaborar en un plazo de 30 días hábiles a la fecha de recepción de dicho informe por parte de la dependencia, de un Plan de Mejoramiento Funcional, con la finalidad de trazar las acciones necesarias para subsanar las debilidades detectadas en el presente informe.**

Es nuestro informe,



YVY HA TYMBA
NANGAREKO
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

00547

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

ANEXOS



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes mercados

Cnel. Irazabal el Herrera y Azara – Asunción Paraguay



119519

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO y HALLAZGOS

C.I. 1) No se visualizaron los Formatos – MECIP, para la realización del Diagnósticos de Control Interno.

C.I. 2) No se visualiza la resolución de la aprobación del Sub Proceso: "Transferencia financiera, de bienes a las organizaciones socio productivas reconocidas por el MAG.

C.I. 3) No se visualiza procedimientos para la transferencia de recursos a Comités Organizados en el rubro 399 "Bienes de Consumo"

C.I. 4) No se visualiza, criterios para la selección de la zona que fue asistida por parte de la dependencia.

C.I. 5) No se visualiza, criterios, parámetros o estudio de viabilidad para la incursión específica del Proyecto de Papas.

C.I. 6) No se visualiza, un plan de visitas, o informes de seguimiento a los beneficiarios.

C.I. 7) No se visualizan, los criterios para la selección de los beneficiarios.

C.I. 8) NO SE VISUALIZA INFORME, PLANILLA U OTRO DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE LOS SOCIOS QUE FUERON BENEFICIADOS, ESTÉN INSCRIPTOS EN EL RENAF/RENABE.

C.I. 9) Existen beneficiarios que no están inscriptos en el RENAF/RENABE.

C.I. 10) Existen beneficiarios que figuran como funcionarios públicos.

C.I. 11) Existen errores con las cédulas de algunos de los beneficiarios.

C.I. 12) Existen incongruencia en cuanto a los recursos que le fueron asignados, en relación al monto mencionado en la Ficha Técnica.

C.I. 13) Existen incongruencia entre la Ficha Técnica y el Informe de Gestión.

C.I. 14) Legajos de rendición de cuentas se encuentran incompletos, en atención a los documentos que establece la Resolución CGR Nro. 653/08

C.I. 15) Los recibos de dinero de los proveedores son entregados con días de atrasos.

C.I. 16) Las fichas de control interno no se encuentran llenados en su totalidad como lo exige el formulario.

Handwritten signatures and official stamps of the Ministry of Agriculture and Livestock.



00545

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

C.I. 17) No se visualiza listado de distribución de las semillas

C.I. 18) No se visualiza informe financiero y rendición de cuentas de los recursos y gastos realizados por Agencias Especializadas

C.I. 19) Existe discrepancias entre el listado proveído por la Dirección de Apoyo a la Agricultura Familiar (DAAF), y el listado proveído por las Organizaciones

C.I. 20) Faltan actas de distribución de semillas por parte de las organizaciones.

C.I. 21) OTRAS OBSERVACIONES:

H. 1) Se visualiza diferencias de 60.650 (sesenta mil seiscientos cincuenta) kilos de papas, entre la cantidad recibida por las organizaciones y la distribuidas por los mismos.

H. 2) SE VISUALIZA ORGANIZACIONES QUE NO FORMAN PARTE DEL LISTADO DE SOCIOS ORIGINALES PRESENTADOS POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS Y AGROPECUARIA LA COLMENENSE Y LA ASOCIACIÓN INTERDISTRITAL DEL NOVENO DEPARTAMENTO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

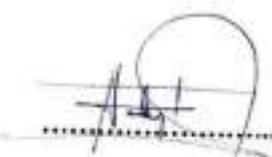
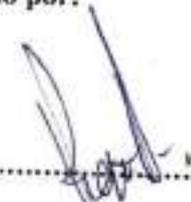
[Handwritten signature]





00544

Misión: Promover la producción agropecuaria, el fortalecimiento de la Agricultura Familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente

<p>Elaborado por:</p>	   	<p>Fecha: 24/07/2019.-</p>
<p>Revisado por:</p>	 <p>Lic. Paula Prette, Coordinadora DAI</p>	<p>Fecha: 26/07/2019.-</p>
<p>Aprobado por:</p>	  <p>Lic. Willian Feltes Casola; Director</p>	<p>Fecha: 26/07/2019.-</p>